

**SESIÓN ORDINARIA DE LA  
H. LXVIII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO.  
PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES.  
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.  
OCTUBRE 01 DE 2019.**

PRESIDENTA: MUY BUENAS DÍAS, DAMOS INICIO A LA SESIÓN ORDINARIA DE LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, EN ESTE PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, OCTUBRE 01 DEL AÑO 2019.

EN LA CIUDAD DE VICTORIA DE DURANGO, DGO., SIENDO LAS (11:00) ONCE HORAS DEL DÍA (01) PRIMERO DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO (2019) DOS MIL DIECINUEVE, REUNIDOS EN EL RECINTO LEGISLATIVO DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA HONORABLE SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA LOCAL, BAJO LA PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ, ASISTIDO POR LA C. SECRETARIA, DIPUTADA MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA Y EL DIPUTADO ALEJANDRO JURADO FLORES, DIÓ INICIO LA SESIÓN ORDINARIA DE LA LXVIII LEGISLATURA DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES; REGISTRANDO "PRESENTE" LOS SIGUIENTES: DIP. LUIS IVÁN GURROLA VEGA, DIP. RIGOBERTO QUIÑONES SAMANIEGO, DIP. SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, DIP. CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA, DIP. CINTHYA LETICIA MARTELL NEVAREZ, DIP. JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ, DIP. PABLO CESAR AGUILAR PALACIO, DIP. PEDRO AMADOR CASTRO, DIP. DAVID RAMOS ZEPEDA, DIP. ALICIA

GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ, DIP. OTNIEL GARCÍA NAVARRO, DIP.  
FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ, DIP. GERARDO VILLARREAL SOLIS,  
DIP. JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA, DIP. SONIA CATALINA  
MERCADO GALLEGOS Y DIP. ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS  
VILLARREAL.

PRESIDENTA: DAMOS UNA CORDIAL BIENVENIDA A LOS ALUMNOS DE  
LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE SEGUNDO  
SEMESTRE, QUE HOY NOS ACOMPAÑAN EN ESTE RECINTO  
PARLAMENTARIO, BIENVENIDAS Y BIENVENIDOS.

PRESIDENTA: ESTE HONORABLE CONGRESO SE HONRA EN  
SOLIDARIZARSE EN ESTE MES DE OCTUBRE EN LA CAMPAÑA MUNDIAL  
DE CONCIENTIZACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN, DENOMINADA MES ROSA,  
MISMA QUE TIENE QUE VER CON DETECTAR, PREVENIR Y SOBRE TODO  
TENER ESPERANZA PARA QUE EL CÁNCER DE MAMA, SE VUELVA CADA  
VEZ MENOS EN NUESTRA SOCIEDAD

PRESIDENTA: SE ORDENA A LA SECRETARÍA DE SERVICIOS  
PARLAMENTARIOS DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, ABRIR  
EL SISTEMA DE REGISTRO DE ASISTENCIA HASTA POR UN MINUTO,  
PARA QUE LOS DIPUTADOS, INSCRIBAN SU ASISTENCIA, POR FAVOR.

PRESIDENTA: SE CIERRA EL SISTEMA DE REGISTRO DE ASISTENCIA, Y  
SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO ALEJANDRO JURADO FLORES,

PARA QUE VERIFIQUE EL RESULTADO E INFORME SI EXISTE EL QUÓRUM LEGAL PARA INICIAR LA SESIÓN.

Quorúm	24	
Diputado	Asistencia	Fecha y Hora de la Asistencia
JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ	Si	01/10/2019 11:14:16 a.m.
SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS	Si	01/10/2019 11:14:17 a.m.
CLAUDIA JULIETA DOMINGUEZ ESPINOZA	Si	01/10/2019 11:14:21 a.m.
PEDRO AMADOR CASTRO	Si	01/10/2019 11:14:23 a.m.
KAREN FERNANDA PEREZ HERRERA	Si	01/10/2019 11:14:26 a.m.
PABLO CESAR AGUILAR PALACIO	Si	01/10/2019 11:14:31 a.m.
GABRIELA HERNANDEZ LOPEZ	Si	01/10/2019 11:14:34 a.m.
MARIA ELENA GONZALEZ RIVERA	Si	01/10/2019 11:14:42 a.m.
JOSE LUIS ROCHA MEDINA	Si	01/10/2019 11:14:44 a.m.
ALEJANDRO JURADO FLORES	Si	01/10/2019 11:14:47 a.m.
NANCI CAROLINA VASQUEZ LUNA	Si	01/10/2019 11:15:00 a.m.
JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA	Si	01/10/2019 11:10:55 a.m.
SANDRA LILIA AMAYA ROSALES	Si	01/10/2019 11:11:16 a.m.
ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTINEZ	Si	01/10/2019 11:11:20 a.m.
MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA	Si	01/10/2019 11:11:26 a.m.
GERARDO VILLARREAL SOLIS	Si	01/10/2019 11:17:49 a.m.
OTNIEL GARCIA NAVARRO	Si	01/10/2019 11:16:27 a.m.
RAMON ROMAN VAZQUEZ	Si	01/10/2019 11:18:02 a.m.
CINTHYA LETICIA MARTELL NEVAREZ	Si	01/10/2019 11:24:52 a.m.
DAVID RAMOS ZEPEDA	Si	01/10/2019 11:21:33 a.m.
LUIS IVAN GURROLA VEGA	Si	01/10/2019 11:28:15 a.m.
ESTEBAN A. VILLEGAS VILLARREAL	Si	01/10/2019 11:24:39 a.m.
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	Si	01/10/2019 11:25:19 a.m.
RIGOBERTO QUIÑÓNEZ SAMANIEGO	Si	01/10/2019 11:30:36 a.m.

DIPUTADO SECRETARIO: ALEJANDRO JURADO FLORES: BUENOS DIAS SEAN TODOS BIENVENIDOS A ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, DIPUTADA PRESIDENTA, LE INFORMO QUE SE RECIBIÓ TARJETA DE LAS C. ELIA DEL CARVEN TOVAR VALERO , EN LA CUAL CON CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 44, FRACCIÓN XIII, DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SOLICITA A LA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA, SE LE SEA JUSTIFICADA SU INASISTENCIA, LE INFORMO QUE TENEMOS UN TOTAL DE 15 ASISTENCIAS POR LO TANTO, LE INFORMO QUE HAY QUORUM, SEÑORITA PRESIDENTA.

PRESIDENTA: HABIENDO QUÓRUM, SE ABRE LA SESIÓN.

PRESIDENTA: INFORMADO A LA ASAMBLEA QUE LOS ASUNTOS A TRATAR EN ESTA SESIÓN, SE DAN A CONOCER MEDIANTE LA GACETA PARLAMENTARIA QUE PUEDE SER CONSULTADA DESDE SUS LUGARES ASÍ MISMOS, ASÍ MISMO SE LES INFORMA QUE LOS DICTÁMENES CORRESPONDIENTES A LAS CUENTAS PÚBLICAS DEL EJERCICIO FISCAL 2018, SE ENCUENTRAN EN EL APARTADO DE DICTÁMENES QUE SE ENCUENTRA EN EL MONITOR DESDE SUS CURULES, ESTA PRESIDENCIA SOLICITA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DEL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2019, SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EN FORMA ECONÓMICA MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, PARA LO CUAL LAS Y LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTA: SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA, PARA QUE DE A CONOCER EL VERIFICATIVO DE LA VOTACION POR FAVOR.

Diputado	Sentido del voto
GABRIELA HERNANDEZ LOPEZ	A Favor
LUIS IVAN GURROLA VEGA	
RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO	
SANDRA LILIA AMAYA ROSALES	A Favor
CLAUDIA JULIETA DOMINGUEZ ESPINOZA	A Favor
JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ	A Favor
CINTHYA LETICIA MARTELL NEVAREZ	
KAREN FERNANDA PEREZ HERRERA	A Favor
MARIA ELENA GONZALEZ RIVERA	A Favor
MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA	A Favor

RAMON ROMAN VAZQUEZ	
PABLO CESAR AGUILAR PALACIO	
ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO	
PEDRO AMADOR CASTRO	A Favor
DAVID RAMOS ZEPEDA	
ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTINEZ	A Favor
JOSE LUIS ROCHA MEDINA	A Favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	
NANCI CAROLINA VASQUEZ LUNA	A Favor
ALEJANDRO JURADO FLORES	A Favor
JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA	A Favor
SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS	A Favor
OTNIEL GARCIA NAVARRO	
GERARDO VILLARREAL SOLIS	A Favor
ESTEBAN A. VILLEGAS VILLARREAL	

DIPUTADA SECRETARIA MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA: CON SU PERMISO, DIPUTADA PRESIDENTA, LE INFORMO QUE TENEMOS 15 VOTOS A FAVOR 0 EN CONTRA, Y 0 ABSTENCIONES, ES CUANTO DIPUTADA RESIDENTA.

PRESIDENTA: GRACIAS DIPUTADA, SE APRUEBA LA SOLICITUD DE LA DISPENSA DE LA LECTURA DE EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DEL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

PRESIDENTA: PREGUNTO A LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS SI DESEAN HACER ALGUNA ACLARACIÓN O MODIFICACIÓN AL ACTA CUYA LECTURA SE HA DISPENSADO.

PRESIDENTA: AL NO HABER INTERVENCIONES SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EN FORMA ECONÓMICA EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA,

PARA LO CUAL LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTA: SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO ALEJANDRO JURADO FLORES, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS, A ESTA PRESIDENCIA, POR FAVOR.

Diputado	Sentido del voto
GABRIELA HERNANDEZ LOPEZ	A Favor
LUIS IVAN GURROLA VEGA	
RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO	
SANDRA LILIA AMAYA ROSALES	A Favor
CLAUDIA JULIETA DOMINGUEZ ESPINOZA	A Favor
JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ	A Favor
CINTHYA LETICIA MARTELL NEVAREZ	
KAREN FERNANDA PEREZ HERRERA	A Favor
MARIA ELENA GONZALEZ RIVERA	A Favor
MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA	A Favor
RAMON ROMAN VAZQUEZ	
PABLO CESAR AGUILAR PALACIO	A Favor
ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO	
PEDRO AMADOR CASTRO	A Favor
DAVID RAMOS ZEPEDA	
ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTINEZ	A Favor
JOSE LUIS ROCHA MEDINA	
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	
NANCI CAROLINA VASQUEZ LUNA	A Favor
ALEJANDRO JURADO FLORES	A Favor
JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA	A Favor
SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS	A Favor
OTNIEL GARCIA NAVARRO	
GERARDO VILLARREAL SOLIS	A Favor
ESTEBAN A. VILLEGAS VILLARREAL	

DIPUTADO SECRETARIO ALEJANDRO JURADO FLORES: LE INFORMO, QUE HAY 15 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA, 0 ABSTENCIONES, PRESIDENTA.

PRESIDENTA: GRACIAS DIPUTADO SECRETARIO, SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DEL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2019

PRESIDENTA: SOLICITO A LA DIPUTADA SECRETARIA MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA, DAR LECTURA A LA LISTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA, POR FAVOR.

DIPUTADA SECRETARIA MARÍA ELENA GONZÁLEZ: CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA, LISTA DE CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA, PARA DAR CUENTA EN LA SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL ESTADO, 01 DE OCTUBRE DE 2019, OFICIOS S/N.- ENVIADOS POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA, EN LOS CUALES COMUNICAN ELECCIÓN DE SU MESA DIRECTIVA PARA EL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DE SU SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL, QUE FUNGIRÁ DEL 30 DE AGOSTO AL 15 DE DICIEMBRE DE 2019, ASÍ MISMO RATIFICACIÓN DE LA DIPUTADA IRMA YORDANA GARAY LOREDO COMO PRESIDENTA DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN POLÍTICA PARA EL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL

PRESIDENTA: ENTERADOS.

DIPUTADA SECRETARIA MARÍA ELENA GONZÁLEZ: OFICIO NUMERO 3921/LXIV.- ENVIADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, MEDIANTE EL CUAL ANEXAN PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE

EXHORTA A LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGO SANITARIO, A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, A LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, PARA QUE DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS FACULTADES Y COMPETENCIAS, LLEVEN A CABO LAS MEDIDAS NECESARIAS QUE EVITEN LA PRODUCCIÓN COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y APLICACIÓN DE AGROQUÍMICOS Y PLAGUICIDAS QUE CONTIENEN COMO ELEMENTO ACTIVO EL GLIFOSATO.PRESIDENTA: ENTERADOS.

PRESIDENTA: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE ASUNTOS AGRÍCOLAS Y GANADEROS. POR FAVOR.

DIPUTADA SECRETARIA MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA: OFICIO S/N.- ENVIADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, COMUNICANDO APERTURA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES Y ELECCIÓN DE SU MESA DIRECTIVA DEL PRIMER Y SEGUNDO PERIODOS ORDINARIOS QUE FUNGIRÁ DEL 15 DE SEPTIEMBRE AL 15 DE DICIEMBRE DE 2019 Y DEL 1º. DE FEBRERO AL 30 DE JUNIO DE 2010.

PRESIDENTA: ENTERADOS.

DIPUTADA SECRETARIA MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA: ES CUANTO, DIPUTADA PRESIDENTA.



PRESIDENTA: MUCHAS GRACIAS DIPUTADA SECRETARIA,  
CONTINUAMOS CON NUESTRA ORDEN DEL DÍA.

PRESIDENTA: EN RAZÓN DE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS LUIS IVÁN GURROLA VEGA, PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO, SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, KAREN FERNANDA PÉREZ HERRERA, RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ, ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO, PEDRO AMADOR CASTRO, ALEJANDRO JURADO FLORES, OTNIEL GARCÍA NAVARRO, Y NANCI CAROLINA VÁSQUEZ LUNA, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL (MORENA), QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, LA CUAL SE ENCUENTRA INSERTADA EN LA GACETA PARLAMENTARIA, EN ESTE SENTIDO PREGUNTO A LOS AUTORES SI DESEAN AMPLIAR LOS MOTIVOS DE SU PROPUESTA..

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS  
DE LA LXVIII LEGISLATURA DEL  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO  
P R E S E N T E S.**

Los suscritos diputados, **Luis Iván Gurrola Vega, Pablo Cesar Aguilar Palacio, Sandra Lilia Amaya Rosales, Karen Fernanda Pérez Herrera, Ramón Román Vázquez, Elía del Carmen Tovar Valero, Pedro Amador Castro, Alejandro Jurado Flores, Otniel García Navarro y Nancy Carolina Vázquez Luna**, integrantes del **Grupo Parlamentario del Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA)** de la **LXVIII Legislatura**, en ejercicio de la facultad conferida por el artículo 78, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; así como por el artículo 178, fracción I de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, me permito someter a la consideración del Honorable Pleno, la presente iniciativa que reforma diversos artículos de la **LEY ORGANICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO**, con base en la siguiente

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La reforma constitucional que creo el Sistema Nacional Anticorrupción en el mes de mayo de 2015, abrió la puerta para comenzar a trabajar ese complejo fenómeno que ha dañado nuestra democracia, lastrado nuestra economía, profundizado la desigualdad social, incrementando la violencia y minado la confianza de las instituciones.

La corrupción ha sido uno de los temas más mencionados en los últimos años, para México se convirtió un objetivo importante para llevar a cabo diversas acciones para combatirla. El INEGI elaboro la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental 2015, que coloco a la corrupción en segundo lugar, entre los problemas más importantes para los mexicanos, con 50.9 por ciento de las menciones, solo después de la inseguridad y antes que el desempleo y la pobreza.

La corrupción es un complejo fenómeno social, político y económico que aqueja a México. En diferentes contextos, la corrupción ha y sigue perjudicado a las instituciones del Estado, a la vez que provoca la desaceleración en el desarrollo económico, contribuyendo a la inestabilidad política.

Uno de los efectos más claros de la corrupción es el de minar el imperio de la Ley y la deslegitimación del servicio público, lo que trae como consecuencia el alejamiento de inversiones, así como el desaliento en la creación y desarrollo de empresas en nuestro país.

Como es de nuestro conocimiento, el Sistema Local Anticorrupción aprobado por este Congreso, estableció su conformación acorde a lo que estableció la Constitución Federal, previendo en la normatividad los mecanismos necesarios que permitan que los integrantes de dichos sistemas tengan acceso a la información pública necesaria, adecuada y oportuna para la mejor realización de sus funciones; que las políticas públicas, informes y recomendaciones que emita reciban la respuesta de los sujetos públicos a quienes se dirijan, que cuente con las atribuciones y procedimientos adecuados para dar seguimiento a dichas recomendaciones, informes y políticas que rindan un informe público a los titulares de los Poderes en el que den cuenta de las acciones anticorrupción los riesgos identificados, los costos potenciales generados y sustancialmente los resultados de sus recomendaciones, siguiendo las metodologías que emita el Sistema Nacional Anticorrupción.

En ese sentido, conforme lo estableció la Constitución Federal, las medidas legislativas locales, deben prevenir la existencia de una fiscalía especializada en combate a la corrupción; en tal sentido la Reforma a nuestra Constitución Política Local propuso que la misma se encuentre adscrita a la Fiscalía General del Estado, con autonomía técnica, de gestión y financiera, cuyo titular sea designado por el Congreso del Estado, ello con el propósito de evitar apartamiento del deber de investigar y proponer las sanciones en materia de corrupción y enriquecimiento ilícito.

La corrupción no es un fenómeno aislado, pues adopta múltiples formas de trasgresión al Estado de Derecho; constituyéndose en una acción u omisión de un servidor público que usa y abusa de su poder para favorecer a intereses particulares, a cambio de una recompensa o de su promesa, dañando así el interés público; y no puede combatirse de manera eficaz persiguiendo solamente a los individuos que han cometido faltas, sino construyendo garantías y creando estrategias que permitan disminuir esas conductas.

El combate a la corrupción requiere políticas adecuadas que fortalezcan las acciones en contra de este tipo de conductas cometidos por servidores públicos y particulares en afectación del interés público, ya que constituye un fenómeno que desincentiva la inversión del sector privado, afecta el presupuesto de las familias mexicanas, distorsiona la adecuada distribución del

ingreso, disminuye la legitimidad de Estado y genera desigualdad y discriminación en el disfrute de los derechos humanos; por lo tanto, la corrupción es un obstáculo para el desarrollo del país.

Respecto al proceso de armonización que ordena tanto el decreto de reforma constitucional como la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, con fecha 16 de marzo de 2017 se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango el decreto de reformas a la Constitución Política del Estado en materia de combate a la corrupción, donde se señaló que el Congreso del Estado debe expedir, en un plazo no mayor a 90 días, la legislación necesaria para hacer efectiva la reforma constitucional anticorrupción.

De acuerdo con lo anotado, no solo se busca dar cumplimiento al máximo cuerpo normativo del país, sino actualizar nuestro ordenamiento jurídico y administrativo de tal manera que permita a las instituciones estatales en condiciones eficaces para prevenir, detectar y sancionar responsabilidades administrativas y los hechos de corrupción, siendo Durango una de las primeras entidades en armonizar su marco legal en cuanto al Sistema Anticorrupción.

En este contexto es necesario que el Congreso del Estado cuente con una Comisión Legislativa dentro su Ley Orgánica, sentido por el cual la presente iniciativa pretende adicionar la Comisión Anticorrupción con el objeto de dictaminar, consultar, analizar y debatir los asuntos en materia de combate a la corrupción, así como agilizar los trabajos parlamentarios y legislativos relacionados con el tema.

Por lo anterior y con fundamento en los argumentos precedentes, me permito someter a consideración de esta Honorable Legislatura, la siguiente:

#### **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO**

**LA HONORABLE SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:**

**ARTÍCULO ÚNICO.** - Se adiciona la fracción XXXV al artículo 118, se reforma la fracción VII del artículo 123 y se adiciona el artículo 151 quater a la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, para quedar como siguen:

**ARTÍCULO 118.....**

De la I a la XXXIV.....

**XXXV. Anticorrupción.**

**ARTÍCULO 123.....**

De la I a la VI.....

**VII. Nombramiento, ratificación o elección del Fiscal General del Estado de conformidad con lo dispuesto por las leyes;**

**ARTICULO 151 Quater. La comisión anticorrupción conocerá de los siguientes temas;**

- I. **Nombrar, ratificar o elegir al Fiscal Anticorrupción;**
- II. **Legislación Orgánica de la Fiscalía Anticorrupción;**
- III. **Legislación Penal en materia de combate a la corrupción;**
- IV. **Designación de los integrantes de la Comisión de Selección del Sistema Local Anticorrupción; y**
- V. **Las demás que correspondan a la legislación o programas en combate a la corrupción.**

#### TRANSITORIOS

**ARTÍCULO PRIMERO.** - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Durango.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Se derogan todas las disposiciones legales que se opongan al contenido del presente decreto.

**Victoria de Durango, Dgo., a 23 de septiembre de 2019.**

**Dip. Luis Iván Gurrola Vega**

**Dip. Pablo Cesar Aguilar Palacio**

**Dip. Sandra Lilia Amaya Rosales**

**Dip. Karen Fernanda Pérez  
Herrera**

**Dip. Ramón Román Vázquez**

**Dip. Elia del Carmen Tovar Valero**

**Dip. Pedro Amador Castro**

**Dip. Nancy Carolina Vázquez Luna**

**Dip. Alejandro Jurado Flores**

**Dip. Otniel García Navarro**

PRESIDENTA: LA INCICIATIVA SEÑALADA SE TURNA A LA COMISON DE REGIMEN, REGLAMENTO Y PRACTICAS PARLAMENTARIAS.

PRESIDENTA: EN RAZÓN DE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR LOS CC. Y LAS CC DIPUTADOS JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA, MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA, JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ, JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA Y DAVID RAMOS ZEPEDA, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, QUE CONTIENE REFORMAS A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO Y A LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, EN MATERIA DE PARIDAD DE GÉNERO, LA CUAL SE ENCUENTRA INSERTADA EN LA GACETA PARLAMENTARIA, EN ESTE SENTIDO PREGUNTO A LOS AUTORES SI DESEAN AMPLIAR LOS MOTIVOS DE SU PROPUESTA.

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS  
DE LA LXVIII LEGISLATURA  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO  
P R E S E N T E S.**

La Diputada y Diputados **JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA, MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA, JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ, JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA y DAVID RAMOS ZEPEDA**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la LXVIII Legislatura, en ejercicio de la facultad que nos confieren los artículos 78 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, y 178 fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Soberanía Popular, Iniciativa con proyecto de Decreto por el que proponemos reformas y adiciones a la **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango** y a la **Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango** en materia de **paridad de género**, con base en la siguiente:

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La equidad es la disposición del ánimo que mueve a dar a cada uno lo que merece; es una distribución igualitaria de las facultades, atribuciones y responsabilidades para quien se encuentra en una posición de equilibrio con respecto a otro en quien se reconoce igual valía y capacidad.

Ese equilibrio lo podemos encontrar, por lo menos en la letra, entre las mexicanas y los mexicanos, además de que dicha ponderación se encuentra elevada a rango constitucional, como así lo precisa el artículo cuarto de nuestra Carta Magna al señalar de manera literal que la mujer y el hombre son iguales ante la ley.

Hablando en particular de nuestro país, la ausencia de ese equilibrio de atribuciones entre mujeres y el hombres es ancestral, como en demasiadas naciones del mundo, por lo que en las últimas décadas se ha trazado una ruta que, aunque lenta y prolongada, tiene como propósito la apertura de los puestos de poder y elección popular a la acción directa del género femenino.

El principio de la dignidad humana, previsto por el artículo 1º. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, debe considerarse como un derecho humano a partir del cual se reconocen, entre muchos otros, la paridad entre las personas sin importar su sexo o la posibilidad real y efectiva del derecho de participación en la toma de decisiones, lo cual constituye el fundamento conceptual de dicho principio.

Para alcanzar en la vida práctica la paridad de género, resulta necesario que existan disposiciones normativas que precisen, y no solo sugieran, una verdadera equivalencia de la mujer y el varón, una real implicación de la igualdad que por naturaleza jurídica y social nos corresponde a todas y todos los mexicanos.

Deben eliminarse y modificarse las concepciones legales que se encuentran sometidas a la apreciación subjetiva, para dar cabida a las disposiciones puntuales y claras dentro de nuestras ordenanzas.

**DISCRIMINACIÓN INDIRECTA. LOS DATOS ESTADÍSTICOS PUEDEN SER SIGNIFICATIVOS Y FIABLES PARA ACREDITAR ESTE TIPO DE TRATO CONTRA LA MUJER.** La discriminación de trato, ya sea respecto de normas o actos, puede acontecer tanto de manera directa como indirecta. Así, la "discriminación directa" se produce cuando, en una situación análoga, las personas reciben un trato menos favorable que otras debido a su condición personal diferente por alguna causa relacionada con un motivo prohibido. Por ejemplo, cuando el trato diferente se encuentra fundado expresamente en cuestiones de género, se entiende que se está frente a una discriminación directa. En cambio, la discriminación indirecta significa que las leyes, las políticas o las prácticas públicas o privadas son neutras en apariencia, pero perjudican de manera desproporcionada a un determinado grupo o clase de personas. Así, puede existir discriminación indirecta contra la mujer cuando las

leyes, las políticas y los programas se basan en criterios que aparentemente son neutros desde el punto de vista del género pero que, de hecho, repercuten negativamente en la mujer. En ese sentido, la discriminación indirecta contra la mujer tiene lugar cuando una ley, una política, un programa o una práctica "parece ser neutra por cuanto se refiere tanto a los hombres como a las mujeres, pero en la práctica tiene un efecto discriminatorio contra la mujer". Por tanto, en la determinación del impacto discriminatorio de las leyes, actos o políticas públicas, este Tribunal Constitucional considera que la utilización de datos estadísticos puede ser significativa y fiable para acreditar un tipo de discriminación indirecta, en tanto que, precisamente, con tal acervo puede advertirse la existencia de una afectación generalizada o desproporcional contra las mujeres, con motivo de un determinado acto de autoridad, política o norma, pese a que éstas se hayan formulado de manera "neutral", desde el punto de vista del género. ***Gaceta del Semanario Judicial de la Federación, Décima Época, libro 66, mayo de 2019, tomo II, pág. 151. 2019856. Tesis aislada (Constitucional), Segunda Sala.***

La tendencia a nivel nacional a últimas fechas y en ese sentido, se encuentra manifestada a través de las modificaciones propuestas a nuestra Constitución Federal, a consecuencia de diversas iniciativas de reforma que buscan una paridad de género en los diversos ámbitos del poder tanto ejecutivo, legislativo así como el judicial.

En congruencia con esas ideas, Acción Nacional presentó ante esta Soberanía el pasado mes de mayo, iniciativa de reforma a diversos artículos de nuestra Constitución local, lo que plasma la idea de la equidad de género y la igualdad entre hombres y mujeres en todos los ámbitos de la vida social y política de nuestro estado que como Grupo Parlamentario visualizamos conseguir desde mucho tiempo atrás.

Derivado de lo anterior, se observa de manera clara la fuerza y el impulso que en los tiempos recientes ha tomado una real aplicación de la paridad de género, misma que nada ni nadie podrá detener hasta conseguir ese ideal en todos los ámbitos de la vida pública de nuestro país.

En el mismo sentido, se han venido presentado proyectos de reforma en diversas entidades federativas de nuestro país, que buscan la aplicación de dicho principio tanto en sus respectivas Constituciones locales como en las leyes secundarias, por lo que de una u otra manera están promoviendo la supresión de toda discriminación contra la mujer.

A decir de Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Séptimo Circuito, la literatura especializada señala que entre los seres humanos el lenguaje habilita y crea vida social. A través del lenguaje se ve reflejado el modelo de sociedad existente en un determinado lugar y en un periodo histórico específico. Ninguna sociedad vive al margen de su lenguaje sino más bien existe en él. De allí que todas las posibilidades de acciones y coordinaciones posibles entre los seres humanos estén registradas en el lenguaje y, por tanto, den cuenta de la realidad en que están viviendo los hombres y las mujeres de una determinada cultura. A la vez, el lenguaje también genera realidad en tanto constituye la principal forma de relacionarse con otros(as) y de coordinar acciones para la convivencia entre unos(as) y otros(as).

Derivado de lo anteriormente precisado, la presente iniciativa de reforma propone que dentro de las facultades previstas para el Congreso del Estado en la Constitución Local, se establezca la de legislar con observancia en el principio de paridad de género. Además de establecer como obligatorio, dentro de nuestra Ley Orgánica del Congreso, que toda ley o reforma de la misma, siempre que sea necesario se realice con estricta observancia en dicho principio.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la presente Legislatura, propone respetuosamente y para su aprobación el siguiente:

#### PROYECTO DE DECRETO

**LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Se reforma el primer párrafo del **artículo 82** de la **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango**, para quedar de la manera siguiente:

**Artículo 82.-** El Congreso del Estado tiene facultades para legislar en todo aquello que no esté expresamente establecido como atribución del Congreso de la Unión o alguna de sus cámaras **y con observancia al principio de paridad de género**; además tiene las siguientes:

I a la VI...

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Se reforma el **artículo 3**, adicionando un segundo párrafo recorriéndose el subsecuente de la **Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango**, para quedar de la manera siguiente:

**Artículo 3...**

**Toda ley y toda reforma a la misma deberá realizarse con estricta observancia en el principio de paridad de género.**

#### ARTÍCULOS TRANSITORIOS

**ARTÍCULO PRIMERO.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

**ARTICULO SEGUNDO.** Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

**A t e n t a m e n t e**

**Victoria de Durango. Dgo. a 23 de Septiembre de 2019**



**DIP. JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA**

**DIP. MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA**

**DIP. JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ**

**DIP. JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA**

**DIP. DAVID RAMOS ZEPEDA**

PRESIDENTA: TIENE LA PALABRA LA DIPUTADA MARIA ELENA GONZALEZ RIVERA, HASTA POR 10 MINUTOS.

DIPUTADA MARIA ELENA GONZALEZ RIVERA: CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA, CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, LA EQUIDAD ES LA DISPOSICIÓN DEL ÁNIMO QUE MUEVE A DAR A CADA UNO LO QUE MERECE, ES UNA DISTRIBUCIÓN IGUALITARIA DE LAS FACULTADES, ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES, PARA QUIEN SE ENCUENTRA EN UNA POSICIÓN DE EQUILIBRIO, CON RESPECTO A OTRO EN QUIÉN SE RECONOCE IGUAL VALÍA Y CAPACIDAD, ESE EQUILIBRIO LO PODEMOS ENCONTRAR POR LO MENOS EN LA LETRA, ENTRE LAS MEXICANAS Y LOS MEXICANOS, ADEMÁS DE QUE DICHA PONDERACIÓN SE ENCUENTRA ELEVADA A RANGO CONSTITUCIONAL, COMO ASÍ LO PRECISA EL ARTÍCULO CUARTO DE NUESTRA CARTA MAGNA, AL SEÑALAR DE MANERA LITERAL, QUE LA MUJER Y EL HOMBRE SON IGUALES POR LEY, PERO HABLANDO EN TÉRMINOS PRÁCTICOS, EN NUESTRO PAÍS LA AUSENCIA DE ESE EQUILIBRIO DE ATRIBUCIONES ENTRE MUJERES Y HOMBRES ES ANCESTRAL, COMO EN DEMASIADAS

NACIONES DEL MUNDO, POR LO QUE EN LAS ÚLTIMAS DÉCADAS SE HA TRAZADO UNA RUTA QUE AUNQUE LENTA Y PROLONGADA, TIENE COMO PROPÓSITO LA APERTURA DE LOS PUESTOS DE PODER Y ELECCIÓN POPULAR, A LA ACCIÓN DIRECTA DEL GÉNERO FEMENINO, EL PRINCIPIO DE LA DIGNIDAD HUMANA, PREVISTO POR EL ARTÍCULO PRIMERO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DEBE CONSIDERARSE COMO UN DERECHO HUMANO A PARTIR DEL CUAL, SE RECONOCEN ENTRE MUCHOS OTROS, LA PARIDAD ENTRE LAS PERSONAS SIN IMPORTAR SU SEXO O LA POSIBILIDAD REAL Y EFECTIVA DEL DERECHO DE PARTICIPACIÓN EN LA TOMA DE DECISIONES, LO CUAL CONSTITUYE EL FUNDAMENTO CONCEPTUAL DE DICHO PRINCIPIO, PARA ALCANZAR EN LA VIDA COTIDIANA LA PARIDAD DE GÉNERO, RESULTA NECESARIO QUE EXISTAN DISPOSICIONES NORMATIVAS QUE PRECISEN Y NO SÓLO SUGIERAN UNA VERDADERA EQUIVALENCIA DE LA MUJER Y EL VARÓN, UNA REAL IMPLICACIÓN DE LA IGUALDAD, QUE POR NATURALEZA JURÍDICA Y SOCIAL NOS CORRESPONDE A TODAS A TODOS LOS MEXICANOS, DEBEN ELIMINARSE Y MODIFICARSE LAS CONCEPCIONES LEGALES QUE SE ENCUENTRAN SOMETIDOS A LA APRECIACIÓN SUBJETIVA, PARA DAR CABIDA A LAS DISPOSICIONES PUNTUALES Y CLARA DENTRO DE NUESTRAS ORDENANZAS.

PRESIDENTA: POR FAVOR PERMÍTAME DIPUTADA, LES PIDO TODO EL PÚBLICO ASISTENTE, MEDIOS DE COMUNICACIÓN, PÚBLICO EN GENERAL, DIPUTADAS, DIPUTADOS, QUE GUARDEMOS SILENCIO,

RESPECTO Y COMPOSTURA DE ACUERDO A NUESTRA LEY ORGÁNICA EN SU ARTÍCULO 68, GRACIAS, ADELANTE DIPUTADA.

DIPUTADA MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA: GRACIAS DIPUTADA, A NIVEL NACIONAL Y EN ESTE SENTIDO, SE ENCUENTRA MANIFESTADA A TRAVÉS DE LAS MODIFICACIONES PROPUESTAS A NUESTRA CONSTITUCIÓN FEDERAL, A CONSECUENCIA DE DIVERSAS INICIATIVAS DE REFORMA, QUE BUSCAN UNA PARIDAD DE GÉNERO, EN LOS DIVERSOS ÁMBITOS DE PODER TANTO EJECUTIVO, LEGISLATIVO, ASÍ COMO JUDICIAL, EN CONGRUENCIA CON ESAS IDEAS, ACCIÓN NACIONAL PRESENTÓ ANTE ESTA SOBERANÍA EL PASADO MES DE MAYO, INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE NUESTRA CONSTITUCIÓN LOCAL, LO QUE PLASMA LA IDEA DE LA EQUIDAD DE GÉNERO Y LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES EN TODOS LOS ÁMBITOS DE LA VIDA SOCIAL Y POLÍTICA DE NUESTRO ESTADO, QUE COMO GRUPO PARLAMENTARIO VISUALIZAMOS CONSEGUIR DESDE MUCHO TIEMPO ATRÁS, DERIVADO DE TODO LO ANTERIOR, SE OBSERVA DE MANERA CLARA, LA FUERZA Y EL IMPULSO QUE EN LOS TIEMPOS RECIENTES HA TOMADO UNA REAL APLICACIÓN DE LA PARIDAD DE GÉNERO, MISMA QUE NADA, NI NADIE PODRÁ DETENER HASTA CONSEGUIR ESE IDEAL EN TODOS LOS ÁMBITOS DE LA VIDA PÚBLICA DE NUESTRO PAÍS, EN EL MISMO SENTIDO, SE HAN VENIDO PRESENTANDO PROYECTOS DE REFORMAS EN DIVERSAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE BUSCAN LA APLICACIÓN DE DICHO PRINCIPIO, TANTO EN SUS RESPECTIVAS CONSTITUCIONES LOCALES, COMO EN

LAS LEYES SECUNDARIAS, POR LO QUE DE UNA U OTRA MANERA ESTÁN PROMOVRIENDO LA SUPRESIÓN DE TODA DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER, DERIVADO DE LO ANTERIORMENTE PRECISADO, LA PRESENTE INICIATIVA DE REFORMA PROPONE QUE ENTRE LAS FACULTADES SEÑALADAS PARA EL CONGRESO DEL ESTADO, DENTRO DE NUESTRA CONSTITUCIÓN LOCAL, SE ESTABLEZCA LA CONSISTENTE EN LEGISLAR CON OBSERVANCIA EN EL PRINCIPIO DE PARIDAD DE GÉNERO, ADEMÁS DE ESTABLECER COMO OBLIGATORIO DENTRO DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUE TODA LEY O REFORMA DE LA MISMA, SIEMPRE QUE SEA NECESARIO, SE REALICE CON ESTRICTA OBSERVANCIA EN DICHO PRINCIPIO, POR SU ATENCIÓN MUCHAS GRACIAS, ES CUÁNTO DIPUTADA PRESIDENTA.

PRESIDENTA: MUCHAS GRACIAS DIPUTADA, CONTINUAMOS CON EL ORDEN DEL DÍA Y ESTA INICIATIVA SEÑALADA SE TURNA A LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, ASÍ COMO A LA COMISIÓN DE RÉGIMEN REGLAMENTO Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.

PRESIDENTA: EN RAZÓN DE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR LOS CIUDADANOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS SANDRA LILIA AMAYA ROSALES INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL.

PRESIDENTA: LA INICIATIVA ES PRESENTADA POR LOS CIUDADANOS DIPUTADOS JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA, MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA, JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ, JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA Y DAVID RAMOS ZEPEDA, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, QUE CONTIENE REFORMA AL ARTÍCULO 338 BIS DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN MATERIA DEL DELITO DE EXTORSIÓN, LA CUAL SE ENCUENTRA INSERTADO EN LA GACETA PARLAMENTARIA, EN ESTE SENTIDO PREGUNTÓ A LOS AUTORES SI DESEAN AMPLIAR LOS MOTIVOS DE SU PROPUESTA.

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS  
DE LA LXVIII LEGISLATURA  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO  
P R E S E N T E S.**

La Diputada y Diputados **JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA, MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA, JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ, JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA y DAVID RAMOS ZEPEDA**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la LXVIII Legislatura, en ejercicio de la facultad que nos confieren los artículos 78 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, y 178 fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Soberanía Popular, Iniciativa con proyecto de Decreto por el que proponemos reformas y adiciones al **Código Penal del Estado Libre y Soberano de Durango** en materia del **delito de extorsión**, con base en la siguiente:

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La presión que se ejerce sobre alguna persona mediante diversos medios para obligarlo a actuar de determinada manera y obtener así dinero u otros beneficios, es lo que en materia penal y a grandes rasgos conocemos como extorsión.

Es decir, el delito de extorsión es la conducta típica que consiste en constreñir u obligar a otro a hacer, tolerar u omitir un acto, con la finalidad o propósito de obtener un provecho obviamente ilícito y en favor de quien intenta forzar ese acto u omisión o para un tercero.

La figura delictiva en comento, tiene muchas y muy diversas hipótesis mediante las cuales se puede presentar; el derecho de piso o la venta de seguridad, la llamada telefónica de extorsión o la extorsión por algún supuesto familiar, suelen ser algunas de las variables más conocidas entre los ciudadanos cuando se les cuestiona o se hace mención de dicha actividad ilícita.

Desafortunadamente, en la actualidad se ha vuelto común el saber o conocer de hechos relacionados con la comisión del delito de extorsión. Hoy en día resulta hasta normal encontrar videos en las redes sociales en donde se exponen situaciones en las que, mediante llamadas telefónicas, se intenta obtener dinero con engaños o coacción.

Por otro lado, esta acción delictiva, es una que lastima de manera significativa la actividad comercial de las ciudades de nuestro país, que es donde mayormente se concentra la gran cantidad y diversidad de negocios de todo tipo; aunque no es privativo de dichos lugares pues cualquier comercio o persona puede ser víctima de un delito como la extorsión.

Hablando de nuestra entidad, los primeros días de este año se dio a conocer que durante el concluido año 2018 se tuvo en Durango un aumento en la cantidad de casos de extorsión, siendo un mayor número de casos al comparar las cifras con el año anterior, esto es el 2017.

Derivado de indicadores oficiales, se sabe de un incremento del delito de extorsión; aumento no es exclusivo de Durango, sino que se ha registrado un repunte a nivel nacional, aunque, cabe decir que la incidencia en nuestra Entidad ha llegado a disminuir en algunos meses del año actual, pero no deja de ser un delito frecuente.

Por datos oficiales se sabe que a nivel nacional, durante el mes de junio se registró la tasa más alta de extorsiones, siendo la mayor durante los últimos treinta meses.

Actualmente el artículo 338 bis, del Código Penal de nuestro Estado, es el que describe el tipo penal del delito de extorsión, mismo que apreciamos trunco e impreciso en su redacción, por lo cual es requerida una modificación que nos permita inhibir el aumento de este tipo delictivo y disminuir su incidencia; además entre las agravantes que se mencionan en dicho artículo, no se encuentran todas las que deben estar incluidas.

Consideramos verdaderamente importante el contar con una redacción adecuada en nuestro Código Penal vigente, de todos los tipos delictivos allí incluidos, sobre todo los que causan un mayor impacto negativo en nuestra sociedad como es el caso del delito de extorsión.

Por la presente iniciativa se complementa la descripción de la conducta delictiva al incluir la omisión o la tolerancia de algún acto como aquello que se pretenda lograr con la extorsión y no solo se presente su comisión por constreñir a hacer algo, como actualmente se describe en la redacción.

Además, se propone aumentar la pena de prisión quedando de cinco hasta veinticinco años como máxima y la respectiva sanción pecuniaria la cual iría de trescientas sesenta a mil ochocientas veces la Unidad de Medida y Actualización; ello sin considerar la agravante que se pueda presentar, ya que dado caso la pena aumentaría hasta diez años más.

Al respecto podemos mencionar que en entidades como Guerrero y Chihuahua, entre otras, la pena de prisión para el multicitado delito es considerablemente mayor a la que se advierte en nuestra legislación local, llegando hasta los setenta años de prisión como máxima en el caso de esta última, como cualquier persona lo puede corroborar.

También, por la presente iniciativa se propone sumar a las agravantes ya existentes, la que considera la relación de confianza que pueda existir entre el sujeto activo y la víctima, además de agregar la que se presenta cuando el delito se cometa en contra de quien realice actividades comerciales, empresariales, de servicios públicos o privados y cuya personalidad legal sea física o moral.

Se propone también la inclusión de la agravante para cuando participe como sujeto activo del delito alguna persona que sea, haya sido o se ostente como miembro de una corporación policiaca o servidor público en alguna de las áreas de prevención o persecución del delito, administración de justicia o reinserción social, ya que actualmente solo se contempla para el caso de que al momento de la comisión del delito el probable responsable sea miembro de corporación policiaca en activo.

En la actualidad, la redacción contenida en el precepto en cita se presenta confusa con las consecuencias negativas que ello acarrea, es decir, la falta de entendimiento en su lectura y en su posterior interpretación deja puerta abierta a muchas dudas, lo que con la redacción propuesta resulta acertadamente subsanado.

Por lo anteriormente expuesto y manifestado, los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en el Congreso del Estado, de manera respetuosa proponemos a esta Soberanía, el siguiente:

#### **PROYECTO DE DECRETO**

**LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:**

**ARTÍCULO ÚNICO:** Se reforma el artículo 338 bis del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Durango, para quedar de la siguiente manera:

**Artículo 338 bis.** Se impondrá de **cinco a veinticinco** años de prisión y multa de **trescientas sesenta a mil ochocientas** veces la Unidad de Medida y Actualización, al que sin derecho, por cualquier medio, obligue a otro a hacer, **omitir o tolerar** algo, con ánimo de lucro para sí o para otro, o causando un perjuicio patrimonial o moral, en contra de **una o más personas**.

...

**I. El sujeto activo se encuentre armado o porte instrumento peligroso;**

**II. Intervengan dos o más personas;**

III. Se emplee violencia **física**;

IV. El autor del delito se ostente por cualquier medio como miembro de la delincuencia organizada, en los términos de la ley de la materia;

**V. El activo tenga alguna relación de confianza, laboral, de parentesco o de negocios con el pasivo o con quien este último esté ligado por algún vínculo;**

VI. El autor del delito obtenga o manifieste su pretensión de seguir obteniendo, en forma continua o permanente, dinero o bienes por concepto de cobro de cuotas de cualquier índole, adicionales a los conseguidos originalmente por el ilícito;

VII. Se cometa por vía telefónica o cualquier medio de comunicación mediante los cuales se pueda realizar la emisión, transmisión o recepción de signos, señales, escritos, imágenes, voz, sonidos o información de cualquier naturaleza, que se efectúe por hilos, radioelectricidad, medios ópticos, físicos, vía satelital u otros sistemas electromagnéticos;

VIII. Si el sujeto activo del delito de extorsión, se encuentra privado de su libertad personal o **el delito se realice desde el interior de un reclusorio o centro de reinserción social;**

IX. Si es cometido en contra de un menor de edad, de una mujer en estado de gravidez o de una persona que no tenga la capacidad de comprender el significado del hecho, o bien en una persona mayor de sesenta años;

X. Participe **alguna persona que sea, haya sido o se ostente como miembro de una corporación policiaca o servidor público en alguna de las áreas de prevención o persecución del delito, administración de justicia o reinserción social**. Además de las penas previstas, también se impondrán como penas, la destitución del cargo en cuanto esté firme la sentencia y la inhabilitación por un tiempo igual al de la pena de prisión impuesta, la cual comenzará a partir de que recobre su libertad;

**XI. Si el sujeto activo porta vestimenta o instrumentos de identificación de los utilizados por integrantes de instituciones de seguridad pública;**



**XII.** Participen trabajadores de instituciones públicas o privadas que tengan acceso a bancos de datos personales y que los utilicen de manera indebida o la sustraigan para sí o para terceros, con el objeto de cometer el delito de extorsión **en cualquiera de sus** modalidades; o

**XIII.** Cuando el delito se cometa en contra de quien realice actividades comerciales, empresariales, de servicios públicos o privados, y cuya personalidad legal sea física o moral así como los vinculados a la docencia.

#### ARTÍCULOS TRANSITORIOS

**ARTÍCULO PRIMERO.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

**A t e n t a m e n t e**

**Victoria de Durango. Dgo. a 30 de septiembre de 2019**

**DIP. JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA**

**DIP. MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA**

**DIP. JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ**

**DIP. JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA**

**DIP. DAVID RAMOS ZEPEDA**

PRESIDENTA: TIENE EL USO DE LA PALABRA EL DIPUTADO DAVID RAMOS HASTA POR 10 MINUTOS.

PRESIDENTA: NUEVAMENTE SI ME PERMITE DIPUTADO, ANTES DE QUE COMIENZE LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DE SU INICIATIVA, LES VOLVEMOS A PEDIR DE LA MANERA MÁS ATENTA, A MEDIOS DE COMUNICACIÓN, ASISTENTES, TODOS Y TODAS, QUE GUARDEMOS RESPETO ANTE ESTA TRIBUNA, GRACIAS.

DIPUTADO DAVID RAMOS: DIPUTADA PRESIDENTE, SI ME PERMITE ESPERAR A QUE MIS COMPAÑEROS DIPUTADOS TERMINEN DE OCUPAR SUS CURULES PARA INICIAR,

PRESIDENTA: ADELANTE.

DIPUTADO DAVID RAMOS ZEPEDA: ESTA PROPUESTA.

PRESIDENTA: ADELANTE.

DIPUTADO DAVID RAMOS ZEPEDA: MUCHAS GRACIAS, CON PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, EL DELITO DE EXTORSIÓN ES LA CONDUCTA TÍPICA QUE CONSISTE EN IMPONER U OBLIGAR A OTRO A SER, TOLERAR U OMITIR UN ACTO CON LA FINALIDAD O PROPÓSITO DE OBTENER UN PROVECHO OBVIAMENTE ILÍCITO Y EN FAVOR DE QUIEN INTENTA FORZAR ESTE ACTO U OMISIÓN O INCLUSO PARA UN TERCERO, LA FIGURA DELICTIVA EN COMENTO TIENE MUCHAS Y MUY DIVERSAS HIPÓTESIS, MEDIANTE LAS CUALES SE PUEDE PRESENTAR EL DERECHO DE PISO O LA VENTA DE

SEGURIDAD, LA LLAMADA TELEFÓNICA DE EXTORSIÓN, SUELEN SER ALGUNA DE LAS VARIABLES MÁS CONOCIDAS CUANDO SE HACE MENCIÓN DE DICHA ACTIVIDAD ILÍCITA, DESAFORTUNADAMENTE, EN LA ACTUALIDAD SE HA VUELTO COMÚN EL SABER O CONOCER DE HECHOS RELACIONADOS CON LA COMISIÓN DEL DELITO DE EXTORSIÓN, HOY EN DÍA RESULTA HASTA NORMAL ENCONTRAR VIDEOS EN LAS REDES SOCIALES, EN DONDE SE EXPONEN SITUACIONES, EN LA QUE MEDIANTE LLAMADAS TELEFÓNICAS SE INTENTA OBTENER DINERO CON ENGAÑOS O COACCIÓN, POR OTRO LADO, ESTA ACCIÓN DELICTIVA ES UN ES UNA QUE LESIONA DE MANERA SIGNIFICATIVA LA ACTIVIDAD COMERCIAL EN MUCHAS DE LAS CIUDADES DE NUESTRO PAÍS, AUNQUE NO ES PRIVATIVO DE DICHOS LUGARES, PUES CUALQUIER COMERCIO O PERSONA PUEDE SER VÍCTIMA DE UN DELITO COMO LA EXTORSIÓN, DONDE SEA QUE SE ENCUENTRE, POR OTRO LADO Y DE MANERA OFICIAL, SE SABE QUE NUESTRO PAÍS DURANTE EL MES DE JUNIO DE ESTE AÑO, SE REGISTRÓ COMO INCREMENTO UNA TASA MÁS ALTA DE EXTORSIONES, SIENDO LA MAYOR DURANTE LOS ÚLTIMOS TREINTA MESES, HABLANDO DE NUESTRA ENTIDAD LOS PRIMEROS DÍAS DE ESTE, DE ESTE AÑO, SE DIO A CONOCER QUE DURANTE EL 2018, SE TUVO EN DURANGO UN AUMENTO EN LA CANTIDAD DE CASOS DE EXTORSIÓN, SIENDO UN MAYOR NÚMERO DE CASOS, AL COMPARAR LAS CIFRAS CON EL MAYOR CON EL AÑO ANTERIOR, ESTO ES EL 2017, AUNQUE CABE DECIR QUE LA INCIDENCIA NUESTRA ENTIDAD HA LLEGADO DISMINUIRÁN EN ALGUNOS MESES DEL AÑO ACTUAL, POR SU PARTE,

ACTUALMENTE EL ARTÍCULO 338 BIS DEL CÓDIGO PENAL DE DURANGO, ES EL QUE DESCRIBE EL TIPO PENAL DEL DELITO EXTORSIÓN, MISMO QUE APRECIAMOS TRONCO E IMPRECISO EN SU REDACCIÓN, POR LO CUAL ES REQUERIDA UNA MODIFICACIÓN QUE NOS PERMITA INHIBIR EL AUMENTO DE ESTE TIPO DELICTIVO Y DISMINUIR SU INCIDENCIA, ADEMÁS ENTRE LAS AGRAVANTES QUE SE MENCIONAN EN DICHO ARTÍCULO, NO SE ENCUENTRAN TODAS LAS QUE DEBEN ESTAR INCLUIDAS, CONSIDERAMOS VERDADERAMENTE IMPORTANTE EL CONTAR CON UNA REDACCIÓN ADECUADA EN NUESTRO CÓDIGO PENAL VIGENTE, DE TODOS LOS TIPOS DELICTIVO AHÍ INCLUIDOS, SOBRETUDO DE LOS QUE CAUSAN UN MAYOR IMPACTO NEGATIVO EN NUESTRA SOCIEDAD ,COMO ES EL CASO DEL DELITO DE EXTORSIÓN, POR ELLO CON LA PRESENTE INICIATIVA, SE PRETENDE COMPLEMENTAR LA DESCRIPCIÓN DE LA CONDUCTA DELICTIVA, AL INCLUIR LA OMISIÓN O LA TOLERANCIA DE ALGÚN ACTO COMO AQUELLO QUE SE PRETENDE LOGRAR CON LA EXTORSIÓN Y NO SÓLO SE PRESENTE SU COMISIÓN, POR CONSTREÑIR O HACER ALGO COMO ACTUALMENTE SE ESCRIBEN SU REDACCIÓN, ADEMÁS SE PROPONE AUMENTAR LA PENA DE PRISIÓN, SIENDO QUE EN LA ACTUALIDAD LA MÁXIMA ES DE 15 AÑOS, QUEDANDO DE 5, HASTA 25 AÑOS COMO MÁXIMA Y LA PERSPECTIVA SANCIÓN PECUNIARIA ,LA CUAL IRÍA DE 360,000 A 1,800 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN, ELLO SIN CONSIDERAR LA AGRAVANTE QUE SE PUEDA PRESENTAR, YA QUE DADO EL CASO LA PENA AUMENTARÍA HASTA 10 AÑOS MÁS, AL RESPECTO PODEMOS MENCIONAR QUE EN ENTIDADES COMO

GUERRERO Y CHIHUAHUA ENTRE OTRAS, LA PENA DE PRISIÓN PARA EL MULTICITADO DELITO, ES CONSIDERABLEMENTE MAYOR A LA QUE SE ADVIERTE EN NUESTRA LEGISLACIÓN LOCAL, TAMBIÉN POR LA PRESENTE INICIATIVA, SE PLANTEA ADICIONAR NUEVAS AGRAVANTES A LAS YA EXISTENTES EN NUESTRO CÓDIGO PENAL, ENTRE OTRAS, COMO EJEMPLO LA QUE CONSIDERA LA RELACIÓN DE CONFIANZA QUE PUEDE EXISTIR ENTRE EL SUJETO ACTIVO Y LA VÍCTIMA, ADEMÁS DE AGREGAR LA QUE SE PRESENTA CUANDO EL DELITO SE COMETE EN CONTRA DE QUIEN REALICE ACTIVIDADES COMERCIALES, EMPRESARIALES DE SERVICIOS PÚBLICOS O PRIVADOS Y CUYA PERSONALIDAD LEGAL, SEA FÍSICA O MORAL, DE LA MISMA MANERA SE PROPONE LA INCLUSIÓN DEL AGRAVANTE PARA CUANDO PARTICIPE COMO SUJETO ACTIVO DEL DELITO, ALGUNA PERSONA QUE SEA HAYA SIDO O SE OSTENTE COMO MIEMBRO DE UNA CORPORACIÓN POLICÍACA O SERVIDOR PÚBLICO EN ALGUNA DE LAS ÁREAS DE PREVENCIÓN Y PERSECUCIÓN DEL DELITO, ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA O REINSERCIÓN SOCIAL, YA QUE ACTUALMENTE SÓLO SE CONTEMPLA PARA EL CASO DE QUE AL MOMENTO DE LA COMISIÓN DEL DELITO, EL PROBABLE RESPONSABLE SEA MIEMBRO DE CORPORACIÓN POLICÍACA EN ACTIVO, FINALMENTE EN LA REDACCIÓN CONTENIDA EN EL PRECEPTO EN CITA, SE OBSERVA CONFUSA E INCOMPLETA CON LAS CONSECUENCIAS NEGATIVAS QUE ELLO ACARREA, ES DECIR LA FALTA DE ENTENDIMIENTO EN SU LECTURA Y EN SU POSTERIOR INTERPRETACIÓN, DEJA PUERTAS ABIERTAS A

MUCHAS DUDAS, LO QUE LA REDACCIÓN PROPUESTA RESULTA ACERTADAMENTE SUBSANADA, ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTE.

PRESIDENTA: GRACIAS DIPUTADO, INICIATIVA QUE PRESENTA, SE TURNA A LA COMISIÓN DE JUSTICIA.

PRESIDENTA: EN RAZÓN DE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR LA CIUDADANA DIPUTADA SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL, QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES AL ARTÍCULO 147 BIS DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, LA CUAL SE ENCUENTRA INSERTADO EN LA GACETA PARLAMENTARIA EN ESTE SENTIDO LE PREGUNTÓ A LA INICIADORA SI DESEA EMPLEAR LOS MOTIVOS DE SU PROPUESTA.

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS  
DE LA LXVIII LEGISLATURA DEL  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO  
P R E S E N T E S.**

La suscrita diputada, **Sandra Lilia Amaya Rosales** integrante del **Grupo Parlamentario del Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA)** de la **LXVIII Legislatura**, en ejercicio de la facultad conferida por el artículo 78, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; así como por el artículo 178, fracción I de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, me permito someter a la consideración del Honorable Pleno, la presente iniciativa que reforma el **CÓDIGO PENAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO**, con base en la siguiente

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Los rezagos y desigualdades persistentes y concentrados en ciertos sectores de la población, en especial, la indígena y la que vive en condiciones de pobreza, exigen estrategias, enfoques y aproximaciones diferenciados para que la protección y el ejercicio de los derechos humanos sean efectivo.

La violencia contra las mujeres y las niñas es una grave violación a sus derechos humanos con consecuencias físicas, sexuales, psicológicas e incluso mortales para las víctimas. Además de afectar el bienestar de las mujeres que la padecen, la violencia ejercida en contra de ellas también impacta negativamente a sus familias, comunidades y países.

Si bien existe un amplio marco normativo para proteger los derechos humanos de las mujeres, la falta de armonización de las leyes estatales de violencia contra las mujeres y de los códigos y procedimientos penales con la normatividad federal ha dado lugar a tratamientos diferenciados que constituyen un obstáculo para garantizar su derecho a vivir una vida libre de violencia. A pesar de los esfuerzos de las políticas públicas para atender la violencia contra las mujeres, aún queda un largo camino por recorrer para garantizar a las víctimas el acceso a servicios integrales y multidisciplinarios para su atención, y el acceso a la justicia.

Derivado de esta violencia en los últimos años en México, hablar del concepto de feminicidios no es nuevo. El registro y tipificación de los asesinatos de mujeres por razones de género se remonta a unas cuantas décadas atrás e implican sentencias que se convirtieron en el **parteaguas del reconocimiento de este delito** como tal.

Aunque ya existían registros de muertes de mujeres con las características propias de un feminicidio, es hasta los años 90 que el tema se pone sobre la mesa con las decenas de cuerpos de mujeres que fueron encontrados en **Ciudad Juárez, Chihuahua**.

Es entonces cuando organismos nacionales e internacionales, comienzan a exigir a las autoridades protocolos de prevención, investigación y sanción con perspectiva de género.

Nuestro país ha sido condenado por la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) **tres veces por violencia y discriminación en contra de la mujer**. Una de estas sentencias, Campo Algodonero, se convirtió en uno de los primeros impulsos para la tipificación del feminicidio.

Cabe mencionar que en nuestro país fue el primero en el cual designó una figura Jurídica en nuestro marco legal femicidio que es la peor expresión de violencia contra las mujeres, sin embargo, este término va más allá, por las características propias de este tipo de crimen tan inhumano y denigrante.

Es fundamental señalar que el 14 de junio del 2012 fue publicado en el diario oficial de la federación la reforma que incorporo a nuestro Código Penal Federal en su artículo 325 donde establece el delito de feminicidio a quien prive de la vida a unamujer por razones de género, lo cual la Suprema Corte de Justicia emitió los siguientes criterios que a continuación enuncio.

En el año 2012, la Suprema Corte de Justicia de la Nación emitió los siguientes criterios en relación al feminicidio:

Décima Época; Registro: 2002306; Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito.

Tesis Aislada: I.5o.P.9 P (10a.)

Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Libro XV, Diciembre de 2012, Tomo 2, Materia(s): Penal.

*FEMINICIDIO. AL TRATARSE DE UN TIPO ESPECIAL, NO PUEDE SER REVESTIDO CON LAS CALIFICATIVAS DEL TIPO BÁSICO DE HOMICIDIO (LEGISLACIÓN PENAL DEL DISTRITO FEDERAL).*

Derivado de la interpretación sistemática del Título Primero, Delitos contra la vida, la integridad corporal, la dignidad y el acceso a una vida libre de violencia, Capítulos I (Homicidio), III (Reglas comunes para los delitos de Homicidio y Lesiones) y VI (Feminicidio), del Código Penal para el Distrito Federal, se obtiene que las circunstancias agravantes contenidas en el capítulo III, son aplicables exclusivamente a tales ilícitos, por tanto, excluye su actualización con respecto al tipo especial de feminicidio, previsto y sancionado en el artículo 148 Bis, in supra; además, al clasificarse doctrinariamente, atendiendo a su estructura o conformación típica como tipo especial -pues guarda autonomía con respecto del tipo básico del que deriva, es decir, el homicidio, ya que si bien participa de algunos de sus elementos esenciales, privar de la vida a una persona, por otro lado, añade que esa conducta sea cometida en contra de una mujer por razones de género, lo convierte en figura autónoma con estructura jurídica unitaria, contenido y ámbito de aplicación propios y marco de punibilidad autónomo.

En México, se dice que los feminicidios son una radiografía de la sociedad. Los asesinatos de mujeres son, entonces, un reflejo de las entrañas de una nación, de lo que verdaderamente está hecha, se habla de la epidemia de feminicidios en México, se debería analizar este fenómeno como una enfermedad, un problema de salud pública.

La pregunta que deberíamos hacernos es por qué está sucediendo esto y qué se debería hacer en términos más profundos, una estrategia integral que no se quede sólo en la superficialidad de las promesas y los discursos.

Comentar que la organización de las Naciones Unidas (ONU) estima que, en México, 6 de cada 10 mujeres mexicanas han enfrentado algún incidente violento durante su vida, y que más del 40% han sido víctima de alguna agresión por razón de género, ante esta situación la Organización de las Naciones Unidas argumento la importancia de las estadísticas de Género, son una trascendental línea estratégica del trabajo de ONU.

La violencia contra las mujeres en México sigue una tendencia al alza en los últimos años, y en este 2019 han sido asesinadas 2 mil 173 mujeres. De acuerdo con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, de enero a julio se han registrado 563 feminicidios. Además, en este año 1 mil 610 mujeres han sido víctimas de homicidio doloso.

De acuerdo con el reporte publicado actualizado mes por mes, en todo el País se han registrado 540 delitos de feminicidios en 2019. En el mismo periodo del 2018 se habían registrado 494, es decir que en lo que del presente año se han reportado 46 delitos por feminicidio mas.

En cuanto a víctimas, Veracruz encabeza la entidad con mas feminicidio registrado, con 120, seguido de Estado de México con 53, Puebla con 38, Nuevo León con 32 y Chihuahua con 27.

Es por eso que las penas del feminicidio deben ser excesivas en cuanto a su duración, representación correccional, se busca castigar con mayor severidad determinadas conductas delictivas que han afligido a la Sociedad, provocando atentados contra la convivencia social, familiar y de razón de género, utilizando el derecho penal con extremos tales como condenar a perpetuidad a los transgresores de la norma.

En Durango la alerta de género es un problema que crece día con día, es necesario señalar que se cuentan con pocos recursos y falta de dependencias autónomas para que se atiendan puntalmente este delito, en los que va del año según estadísticas del inegi de 100 mil mujeres el .054% son los casos de feminicidios oficialmente Judicializados en nuestro estado.

Tras ocho meses de haberse emitido la Alerta de Género para 16 municipios del estado de Durango, no se han tenido avances al respecto. Fue el mes pasado s cuando se instaló el Grupo Interdisciplinario y de Monitoreo que conforman la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres (CONAVIM), la Comisión Nacional de Derechos



Humanos, el Instituto Nacional de las Mujeres y dos expertos académicos del ámbito nacional y dos locales, quien revisará los avances que tiene el Gobierno del Estado en cuanto a los resolutive de la Alerta. Como ejemplo, en el resolutive se considera la creación de refugios para las mujeres en cada una de las regiones, mismo que a la fecha no se han integrado, lo cual será el Grupo Interdisciplinario quien revise si existen o no.

En este sentido en Durango son veinte casos de asesinatos de mujeres, los cuales ocho de ellos han sido Judicializados como feminicidios y en otros cinco casos se está trabajando para ver si se califican como feminicidio.

En este contexto con la presente iniciativa se pretende establecer penas más severas a quien cometa el delito de femenicidio así como agravantes que se puedan tipificar con este delito, esto derivado del aumento de violencia contra las mujeres que se ha venido presentando no solo en este año si no en otros anteriores y según las estadísticas se va acrecentando de manera considerable.

En ese sentido, el objetivo de la presente iniciativa es incrementar la prisión de la privación de la libertad al que cometa el delito de femenicidio en base a lo estipulado en el artículo 34 del Concepto y duración; la prisión consiste en la privación de la libertad personal. Su duración no será menor de tres meses ni mayor de setenta años. Su ejecución se llevará a cabo en los establecimientos que al efecto designe la autoridad ejecutora de las sanciones penales en el Estado, conforme a la legislación correspondiente, en la resolución judicial respectiva o en los convenios celebrados con la Federación u otras Entidades Federativas.

En toda pena de prisión que se imponga en una sentencia, se computará el tiempo de la detención o del arraigo.

Si se trata de dos o más penas de prisión impuestas en sentencias diferentes, aquéllas se cumplirán invariablemente de manera sucesiva, sin que la suma de ellas sea mayor de setenta años.

Es por lo anteriormente expuesto que ha nombre del Grupo parlamentario de MORENA, me permito someter a consideración de esta Honorable Soberanía la siguiente:

#### INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO

**LA HONORABLE SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:**

**ARTÍCULO ÚNICO.** - Se reforma el tercer párrafo y se le adicionan otros tres párrafos al artículo 147 BIS al Código Penal del Estado Libre y Soberano de Durango, para quedar como siguen:

#### ARTÍCULO 147 BIS.....

.....

A quien cometa femenicidio se impondrá de cuarenta a **setenta** años de prisión y de dos mil ochocientos ochenta a cuatro mil trescientos veinte veces la Unidad de Medida y Actualización de multa.

.....

**Además de las sanciones descritas en el presente artículo, el sujeto activo perderá todos los derechos con relación a la víctima, incluidos los de carácter sucesorio.**

**Al servidor público que retarde o entorpezca maliciosamente o por negligencia la preocupación o administración de justicia se le impondrá pena de prisión de tres a ocho años y de quinientos a mil quinientos veces la Unidad de Medida y Actualización de multa, además será destituido e inhabilitado de tres a diez años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.**

#### **TRANSITORIOS**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Durango.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Se derogan todas las disposiciones legales que se opongan al contenido del presente decreto.

**Victoria de Durango, Dgo., a 30 de septiembre de 2019.**

**Dip. Sandra Lilia Amaya Rosales**

PRESIDENTA: TIENE EL USO DE LA PALABRA LA DIPUTADA SANDRA LILIA AMAYA ROSALES HASTA POR 10 MINUTOS.

DIPUTADA SANDRA LILIA AMAYA ROSALES: EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, LOS REZAGOS Y LAS DESIGUALDADES PERSISTENTES Y CONCENTRADOS EN CIERTOS SECTORES DE LA POBLACIÓN, EN ESPECIAL LA INDÍGENA Y LA QUE VIVE EN CONDICIONES DE POBREZA, EXIGEN ESTRATEGIAS, ENFOQUES Y APROXIMACIONES DIFERENCIADOS. PARA QUE LA PROTECCIÓN Y EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS SEAN EFECTIVOS, LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LAS NIÑAS ES UN GRAVE ATENTADO A SUS DERECHOS HUMANOS, CON CONSECUENCIAS FÍSICAS, SEXUALES, PSICOLÓGICAS E INCLUSO MORTALES PARA LAS VÍCTIMAS, ADEMÁS DE AFECTAR EL BIENESTAR DE LAS MUJERES QUE

LA PADECEN, LA VIOLENCIA EJERCIDA EN CONTRA DE ELLAS, TAMBIÉN IMPACTA NEGATIVAMENTE EN SUS FAMILIAS, COMUNIDADES Y PAÍSES, SI BIEN ES CIERTO, EXISTE UN AMPLIO MARCO NORMATIVO PARA PROTEGER LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES, LA FALTA DE ARMONIZACIÓN DE LAS LEYES ESTATALES DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y DE LOS CÓDIGOS Y PROCEDIMIENTOS PENALES CON LA NORMATIVIDAD FEDERAL, HAN DADO LUGAR A TRATAMIENTOS DIFERENCIADOS QUE CONSTITUYEN UN OBSTÁCULO PARA GARANTIZAR SU DERECHO A VIVIR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, A PESAR DE LOS ESFUERZOS DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS, PARA ATENDER LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, AÚN QUEDA UN LARGO CAMINO POR RECORRER, PARA GARANTIZAR A LAS VÍCTIMAS UN ACCESO A SERVICIOS INTEGRALES Y MULTIDISCIPLINARIOS PARA SU ATENCIÓN Y EL ACCESO A LA JUSTICIA, DERIVADO DE ESTA VIOLENCIA LA CUAL, EN LOS ÚLTIMOS AÑOS HA AUMENTADO DE MANERA CONSIDERABLE A TAL GRADO DE QUITARLES LA VIDA, EN MÉXICO HABLAR DEL CONCEPTO DE FEMINICIDIO NO ES NUEVO, EL REGISTRO Y TIPIFICACIÓN DE LOS ASESINATOS DE MUJERES POR RAZÓN DE GÉNERO, SE REFORMA A UNAS CUANTAS DÉCADAS ATRÁS E IMPLICAN SENTENCIAS QUE SE CONVIRTIERON EN UN PARTE AGUAS DEL RECONOCIMIENTO DE ESTE DELITO COMO TAL, AUNQUE YA EXISTEN REGISTROS DE MUERTES DE MUJERES CON LAS CARACTERÍSTICAS PROPIAS DE UN FEMINICIDIO, ES HASTA LOS AÑOS 90 QUE EL TEMA SE PONE SOBRE LA MESA, CON LAS DECENAS DE CUERPOS DE MUJERES QUE FUERON ENCONTRADOS EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, ES

ENTONCES CUANDO ORGANISMOS NACIONALES E INTERNACIONALES COMIENZAN A EXIGIR A LAS AUTORIDADES PROTOCOLOS DE PREVENCIÓN, INVESTIGACIÓN Y SANCIÓN CON PERSPECTIVA DE GÉNERO, CABE MENCIONAR QUE EN MÉXICO FUE EL PRIMERO EN EL CUAL SE DEFINE UNA FIGURA JURÍDICA EN NUESTRO MARCO LEGAL FEMINICIDIO, QUE ES LA PEOR EXPRESIÓN DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, SIN EMBARGO ESTE TÉRMINO VA MÁS ALLÁ, POR LAS CARACTERÍSTICAS PROPIAS DE ESTE TIPO DE CRIMEN, TAN INHUMANO Y DENIGRANTE, COMENTAR QUE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS ESTIMA QUE EN MÉXICO, 6 DE CADA 10 MUJERES MEXICANAS HAN ENFRENTADO ALGÚN INCIDENTE VIOLENTO DURANTE SU VIDA Y QUE MÁS DEL 40% HAN SIDO VÍCTIMAS DE ALGUNA AGRESIÓN POR RAZÓN DE GÉNERO, ANTE ESTA SITUACIÓN LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS, ARGUMENTÓ LA IMPORTANCIA DE LAS ESTADÍSTICAS DE GÉNERO, SON UNA TRASCENDENTAL LÍNEA ESTRATÉGICA DEL TRABAJO DE LA ONU, LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES DE NUESTRO PAÍS, SIGUE UNA TENDENCIA A LA ALZA EN LOS ÚLTIMOS AÑOS Y EN ESTE 2019, HAN SIDO ASESINADAS 2,173 MUJERES, DE ACUERDO CON EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, DE ENERO A JULIO, SE HAN REGISTRADO 563 FEMINICIDIOS, ADEMÁS EN ESTE AÑO 1,610 MUJERES HAN SIDO VÍCTIMA DE UN HOMICIDIO DOLOSO, EN CUANTO A VÍCTIMAS, VERACRUZ ENCABEZA LA ENTIDAD CON MÁS FEMINICIDIOS REGISTRADOS, CON 120, SEGUIDO DE ESTADO DE MÉXICO CON 53, PUEBLA CON 38, NUEVO LEÓN CON 32, CHIHUAHUA CON 27, NO

ESTANDO MUY LEJOS DURANGO CON 20, ES POR ESO QUE LAS PENAS DEL FEMINICIDIO DEBEN SER EXCESIVAS EN CUANTO A SU DURACIÓN, REPRESENTACIÓN CORRECCIONAL, SE BUSCA CASTIGAR CON MAYOR SEVERIDAD DETERMINADAS CONDUCTAS DELICTIVAS QUE HAN AFLIGIDO A LA SOCIEDAD, PROVOCANDO ATENTADOS CONTRA LA CONVIVENCIA SOCIAL, FAMILIAR Y DE RAZÓN DE GÉNERO, UTILIZANDO EL DERECHO PENAL CON EXTREMOS TALES COMO CONDENAR A PERPETUIDAD A LOS TRANSGRESORES DE LA NORMA, EN CUANTO A DURANGO, LA ALERTA DE GÉNERO ES UNA REALIDAD, A LA CUAL SE LE HA HECHO CASO OMISO, ES UN PROBLEMA QUE CRECE DÍA CON DÍA, ES NECESARIO SEÑALAR QUE SE CUENTAN CON POCOS RECURSOS Y FALTA DE DEPENDENCIAS AUTÓNOMAS PARA QUE SE ATIENDAN PUNTUALMENTE ESTE DELITO, EN LO QUE VA DEL AÑO, SEGÚN ESTADÍSTICAS DEL INEGI DE 100,000 MUJERES EL .054 POR CIENTO, SON LOS CASOS DE FEMINICIDIO OFICIALMENTE JUDICIALIZADOS EN NUESTRO ESTADO, TRAS 8 MESES DE HABER EMITIDO LA ALERTA DE GÉNERO, PARA 16 MUNICIPIOS EN EL ESTADO DE DURANGO, NO SE HAN TENIDO AVANCES AL RESPECTO, FUE EN EL MES PASADO CUANDO SE INSTALÓ UN GRUPO INTERDISCIPLINARIO Y DE MONITOREO, QUE CONFORMA LA COMISIÓN NACIONAL, PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS, EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES, DOS EXPERTOS ACADÉMICOS DEL ÁMBITO NACIONAL Y 2 LOCALES, QUIENES REVISARON LOS AVANCES QUE TIENE EL GOBIERNO DEL ESTADO, EN CUANTO A LOS

RESOLUTIVOS DE LA ALERTA, COMO POR EJEMPLO EN EL RESOLUTIVO SE CONSIDERA LA CREACIÓN DE REFUGIOS PARA LAS MUJERES EN CONTRA DE LAS, DEL FEMINICIDIO O DE LA VIOLENCIA, MISMO QUE A LA FECHA NO SE HA INTEGRADO, EN ESTE SENTIDO EN DURANGO, SON 20 CASOS YA DE ASESINATOS DE MUJERES, LOS CUALES 8 DE ELLOS HAN SIDO JUDICIALIZADOS COMO FEMINICIDIOS Y EN OTROS 5 CASOS, SE ESTÁ TRABAJANDO PARA VER SI SE CALIFICA COMO FEMINICIDIOS, POR TALES MOTIVOS ANTES EXPUESTOS, CON LA PRESENTE INICIATIVA SE PRETENDE ESTABLECER LA PENA MAYOR QUE ESTABLECE NUESTRA NORMA JURÍDICA DE HASTA 70 AÑOS A QUIENES COMETAN EL DELITO DE FEMINICIDIO, ASÍ COMO AGRAVANTES QUE SE PUEDAN TIPIFICAR CON ESTE DELITO, ESTE DERIVADO DEL AUMENTO DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES QUE SE HA VENIDO PRESENTANDO NO SÓLO EN ESTE AÑO, SINO EN AÑOS ANTERIORES, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, ES NECESARIO QUE LA FISCALÍA EN NUESTRO ESTADO, DEBE DE COMPROMETERSE EN REALIZAR LAS INVESTIGACIONES CORRESPONDIENTES PARA QUE ESTAS MUERTES DE MUJERES SEAN CATALOGADAS YA COMO FEMINICIDIOS, ES POR LO ANTERIOR EXPUESTO QUE EL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA, NOS PERMITIMOS SON LA CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE SOBERANÍA LA SIGUIENTE INICIATIVA DE DECRETO INVITÁNDOLOS Y EXHORTÁNDOLOS A TRABAJAR JUNTOS, PARA GARANTIZAR QUE MANTENDREMOS NUESTRA PROMESA Y QUE LAS MUJERES NO CORREN EL RIESGO DE SER ASESINADAS SIMPLEMENTE POR EL HECHO DE SER MUJER,

TRABAJEMOS JUNTOS PARA TENER UN DURANGO MEJOR Y MÁS PACÍFICO PARA TODOS, POR SU ATENCIÓN, GRACIAS.

PRESIDENTA: GRACIAS DIPUTADA, LA INICIATIVA SEÑALADA SE TURNA A LA COMISIÓN LEGISLATIVA DE JUSTICIA, SÍ CON QUÉ OBJETO DIPUTADA? CLARO QUE SÍ, LE PEDIMOS A SERVICIOS PARLAMENTARIOS POR FAVOR TOME NOTA LA DIPUTADA TAMBIÉN CINTIA MARTEL, LA DIPUTADA CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ, SU SERVIDORA (DIPUTADA GABRIELA HERNANDEZ LOPEZ) TAMBIÉN SE ADHIERE A LA INICIATIVA, EL DIPUTADO RIGOBERTO, EL DIPUTADO MARIO ALFONSO DELGADO, ¿ALGUIEN MÁS SE ADHIERE? BIEN.

PRESIDENTA: EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 191 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE EMITE LA DECLARATORIA DE LECTURA DEL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE JUSTICIA, POR EL QUE SE REFORMA EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTICULO 318 BIS DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE DURANGO.

**HONORABLE ASAMBLEA:**

A la **Comisión de Justicia**, le fue turnada para su estudio y dictamen correspondiente, Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por diputados y diputadas Rigoberto Quiñonez Samaniego, Claudia Julieta Domínguez Espinoza, Cinthya Leticia Martell Nevarez y Mario Alfonso Delgado Mendoza integrantes del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo de la LXVIII Legislatura, que contiene **reforma y adiciones al Código Civil del Estado**; por lo que en cumplimiento a la responsabilidad encomendada y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 93, 103, 123, 183, 184, 186, 187, 188, 189 y demás relativos a la *Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango*, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen, con base a los siguientes:

## CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** El artículo 298 del Código civil del Estado dispone que:

*Los padres están obligados a dar alimentos a sus hijos. A falta o por imposibilidad de los padres, la obligación recae en los demás ascendentes por ambas líneas que estuvieren más próximas en grado.*

Así mismo, el numeral 303 precisa que:

*Los alimentos comprenden:*

*I. La comida, el vestido, la habitación, la atención médica y la hospitalaria.*

*II. Respecto de los menores, además, los gastos para su educación y para proporcionarles oficio, arte o profesión adecuados a su sexo y circunstancias personales;*

*III. Con relación a las personas con algún tipo de discapacidad o declarados en estado de interdicción, lo necesario para lograr, en lo posible, su rehabilitación e integración social; y*

*IV. Por lo que hace a los adultos mayores que carezcan de capacidad económica, además de todo lo necesario para su atención geriátrica, se procurará que los alimentos se les proporcionen.*

Como podemos observar, el Código Civil de nuestro Estado establece los lineamientos a los que habrá de sujetarse la obligación de dar alimentos.

**SEGUNDO.-** Ahora bien, el Poder Judicial de la Federación ha construido una sólida línea jurisprudencial en la materia, donde destaca lo resuelto por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la Contradicción de Tesis 148/2012, la cual en la parte que interesa señala:

*Es doctrina reiterada de este Tribunal concebir al derecho de alimentos como la facultad jurídica que tiene una persona denominada acreedor alimentista para exigir a otra, deudor alimentario, lo necesario para vivir como consecuencia del parentesco consanguíneo, de la adopción, del matrimonio, del divorcio y del concubinato.*

*En ese contexto, los alimentos radican en el deber de proporcionar la asistencia debida para el adecuado sustento de las personas que de acuerdo a la ley se coloquen en una situación precaria que amerite el apoyo del deudor alimentario.*

Derivado de la anterior controversia judicial nació la tesis aislada de rubro ALIMENTOS. LA OBLIGACIÓN DE PROPORCIONARLOS ES DE ORDEN PÚBLICO E INTERÉS SOCIAL, cuyo texto resulta de suma importancia en la presente decisión legislativa, señala dicho criterio:



*La procuración de alimentos trasciende de los integrantes del grupo familiar, al ser su cumplimiento de interés social y orden público. Así, el Estado tiene el deber de vigilar que entre las personas que se deben esta asistencia, se procuren de los medios y recursos suficientes cuando alguno de los integrantes del grupo familiar carezca de los mismos y se encuentre en la imposibilidad real de obtenerlos. Por lo tanto, los alimentos gozan de ciertas características que se deben privilegiar dado el fin social que se protege a través de los mismos, esto es, la satisfacción de las necesidades del integrante del grupo familiar que no tiene los medios para allegarse de los recursos necesarios para su subsistencia.*

El anterior criterio normativo orienta y pone de relieve la importancia que tiene el derecho de alimentos, por ello coincidimos con la reforma al artículo 318 bis ya que constituye una medida legislativa que hace efectivo el ejercicio de este derecho.

El actual marco legal, desafortunadamente, resulta poco favorable para garantizar el acceso a ese derecho, por lo que consideramos adecuado precisar el plazo en que deberá darse contestación a la solicitud del juzgador.

En base a lo anteriormente expuesto y considerado, esta Comisión que dictamina, estima que la iniciativa cuyo estudio nos ocupa, es procedente. Así mismo nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Representación Popular, para su discusión y aprobación correspondiente en su caso, el siguiente:

#### PROYECTO DE DECRETO

**LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se reforma el primer párrafo del artículo 318 bis del Código Civil del Estado, para quedar de la siguiente manera:

**ARTÍCULO 318 BIS.** Toda persona a quien, por su cargo, corresponda proporcionar informes sobre la capacidad económica de los deudores alimentarios, está obligada a suministrar los datos exactos que le solicite el Juez de lo Familiar; **de no hacerlo dentro de los quince días hábiles siguientes al día en que se reciba el oficio correspondiente**, será sancionada en los términos establecidos en el Código de Procedimientos Civiles y responderá solidariamente con los obligados directos, de los daños y perjuicios que cause al acreedor alimentista por sus omisiones o informes falsos.

---

### ARTÍCULOS TRANSITORIOS

**PRIMERO.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

**SEGUNDO.-** Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

El Ciudadano Gobernador del Estado, sancionará, promulgará y dispondrá se publique, circule y observe.

Sala de Comisiones del Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los 27 (veintisiete) días del mes de septiembre del año 2019 (dos mil diecinueve).

### LA COMISIÓN DE JUSTICIA

**DIP. JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ  
PRESIDENTE**

**DIP. OTNIEL GARCÍA NAVARRO  
SECRETARIO**

**DIP. ALEJANDRO JURADO FLORES  
VOCAL**

**DIP. GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ  
VOCAL**

**DIP. RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO  
VOCAL**

PRESIDENTA: EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 191 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE EMITE LA DECLARATORIA DE LECTURA DEL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE JUSTICIA, POR EL QUE SE REFORMA EL ARTICULO 147 DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO.

#### HONORABLE ASAMBLEA:

A la **Comisión de Justicia**, le fueron turnadas para su estudio y dictaminación correspondiente, Iniciativas con Proyecto de Decreto: la primera presentada por los CC. DIPUTADOS GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ, ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL, ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ, FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ Y SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL de la LXVIII Legislatura, que contiene la adición del artículo 145 Bis y un artículo 145 Ter al Código Penal del Estado Libre y Soberano de Durango, en materia de lesiones cometidas contra las mujeres por razón de género; y la segunda presentada por los CC. DIPUTADOS JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA, MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA, JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ, JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA Y DAVID RAMOS ZEPEDA, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, que contiene reforma al artículo 147 del Código Penal del Estado libre y Soberano de Durango, en materia del delito de lesiones y homicidio calificado; por lo que en cumplimiento a la responsabilidad encomendada y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 93, 103, 123, 183, 184, 186, 187, 188, 189 y demás relativos a la *Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango*, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen, con base a los siguientes:

#### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** Los suscritos damos cuenta que las iniciativas descritas en el proemio del presente dictamen fueron presentadas al Pleno de éste H. Congreso la primera en fecha 02 de mayo de 2019, y la segunda en fecha 03 de septiembre de 2019, que las mismas tienen como principal objetivo el de tipificar el delito de lesiones en razón de género en contra de la mujer o que se considere como calificadas las lesiones que se llegue a propiciar a la víctima por discriminación, aversión o rechazo; condición social o económica; por su origen étnico, raza, religión o discapacidad.

**SEGUNDO.-** La propuesta hecha por los iniciadores a la primera iniciativa consiste en adicionar un artículo 145 Bis el cual establezca una pena de siete a catorce años de prisión al que cause lesiones a una mujer en razón de su género.

Luego en un segundo párrafo se propone se establezcan cuales son las circunstancias en las que se considerará existen razones de género, en las cuáles se proponen dos:

- 1.- Que las lesiones causadas sean infamantes, degradantes o una mutilación; o
- 2.- Que previo a la lesión infringida existan datos que establezcan que se han cometido amenazas, acoso o violencia del sujeto activo contra la víctima.

Después en un último párrafo los iniciadores proponen una agravante del delito que consiste en que si entre el activo y la víctima existió una relación sentimental, afectiva o de confianza, de parentesco, laboral, docente o cualquiera que implique subordinación o superioridad y que en virtud de esta relación fueron infringidas las lesiones se aplique una pena de nueve a dieciocho años de prisión.

En un diverso numeral 145 Ter se propone establecer diversas agravantes a la antes mencionada, para las cuales propone se aumente la pena en dos tercios más, la cual se aplicará en los casos siguientes:

1.- Cuando las lesiones sean provocadas mediante el empleo de ácidos o sustancias corrosivas; o

2.- Cuando las lesiones sean provocadas como resultado de un procedimiento consistente en la resección parcial o total de los genitales externos femeninos o mamas, así como otras lesiones de los órganos genitales femeninos por motivos no médicos.

La propuesta hecha por los iniciadores a la segunda iniciativa consiste en modificar la redacción contenida en el artículo 147, mismo que describe aquellas circunstancias por las que se puede presentar el delito de lesiones calificadas, para incluir dentro del mismo las causas de discriminación, aversión o rechazo en contra de la víctima; condición social o económica; por su origen étnico, raza, religión o discapacidad como agravantes y que se considere como calificadas las lesiones que se lleguen a propiciar a la víctima por alguna de las causas mencionadas.

**TERCERO.-** Del análisis y estudio correspondiente a las presentes iniciativas los dictaminadores consideramos valiosa la intención de los iniciadores en cuanto a tipificar el delito de lesiones en específico en el caso que sean realizadas en contra de una mujer por razones de género, consideramos para una mejor interpretación de la norma y sobre todo para facilitar su aplicación, proponer la reforma de la siguiente manera:

El artículo 147 del Código Penal establece en que casos el homicidio y las lesiones se consideran calificados: que es cuando se cometan con premeditación, ventaja, traición, alevosía, retribución, por el medio empleado, saña, estado de alteración voluntaria, brutal ferocidad, por razones de orientación sexual o identidad de género o por discriminación, aversión o rechazo en contra de la víctima; condición social o económica; por su origen étnico, raza, religión o discapacidad o en perjuicio de servidores públicos que se encarguen de la procuración o administración de justicia.

Luego el 145 establece que cuando las lesiones sean calificadas la pena se incrementará en dos terceras partes, por lo que la calificativa como puede verse agrava la pena, penalidades que ya se encuentran establecidas dependiendo el grado de la lesión y características de las circunstancias en los numerales correspondientes del 140 al 144.

Por lo que en base a este análisis la Comisión propone que las razones de género así como aquellas circunstancias por las que se puede presentar el delito de lesiones calificadas sean incorporadas en el artículo 147 para de esta forma agravar la pena del delito de lesiones en el caso en el que una mujer sea agredida por razones de género o que las mismas se lleguen a propiciar a la víctima por alguna de las causas mencionadas lo cual quedaría de la siguiente manera:

**ARTÍCULO 147.** El homicidio y las lesiones son calificadas cuando se cometan con: premeditación, ventaja, traición, alevosía, retribución, por el medio empleado, saña, estado de alteración voluntaria, brutal ferocidad, por razones de orientación sexual o identidad de género, **por razones de género en contra de la mujer o por discriminación, aversión o rechazo en contra de la víctima; condición social o económica; por su origen étnico, raza, religión o discapacidad** o en perjuicio de servidores públicos que se encarguen de la procuración o administración de justicia.

**Se consideran razones de género las mismas contempladas para el delito de feminicidio.**

Con las adecuaciones realizadas anteriormente esta Comisión considera que las propuestas hechas por los iniciadores aportan los elementos necesarios a la normativa para la integración de este tipo penal, y de igual forma se conserva la finalidad de las iniciativas, que es salvaguardar el derecho humano de una vida libre de violencia, objeto principal de las propuestas realizada por los iniciadores.

En base a lo anteriormente expuesto y considerado, esta Comisión que dictamina, estima que las iniciativas cuyo estudio nos ocupa, son procedentes. Así mismo nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Representación Popular, para su discusión y aprobación correspondiente en su caso, el siguiente:

#### PROYECTO DE DECRETO

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO **DECRETA:**

**ARTÍCULO ÚNICO:** Se reforma el artículo 147 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Durango, para quedar como sigue:

**ARTÍCULO 147.** El homicidio y las lesiones son calificadas cuando se cometan con: premeditación, ventaja, traición, alevosía, retribución, por el medio empleado, saña, estado de alteración voluntaria, brutal ferocidad, por razones de orientación sexual o identidad de género, **por razones de género en contra de la mujer o por discriminación, aversión o rechazo en contra de la víctima; condición social o económica; por su origen étnico, raza, religión o discapacidad** o en perjuicio de servidores públicos que se encarguen de la procuración o administración de justicia.

**Se consideran razones de género las mismas contempladas para el delito de feminicidio.**

### ARTÍCULOS TRANSITORIOS

**PRIMERO.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

**SEGUNDO.** Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

El Ciudadano Gobernador del Estado, sancionará, promulgará y dispondrá se publique, circule y observe.

Sala de Comisiones del Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los 27 (veintisiete) días del mes de septiembre del año 2019 (dos mil diecinueve).

### LA COMISIÓN DE JUSTICIA

**DIP. JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ**

**PRESIDENTE**

**DIP. OTNIEL GARCÍA NAVARRO**  
**SECRETARIO**

**DIP. ALEJANDRO JURADO FLORES**  
**VOCAL**

**DIP. GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ**  
**VOCAL**

**DIP. RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO**  
**VOCAL**

PRESIDENTA: EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 191 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE EMITE LA DECLARATORIA DE LECTURA DEL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE JUSTICIA, POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 79 DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO.

#### HONORABLE ASAMBLEA:

A la **Comisión de Justicia**, le fueron turnadas para su estudio y dictaminación correspondiente, Iniciativas con Proyecto de Decreto presentadas: la primera, por el C. DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL (MORENA), que contiene reformas y adiciones a diversos artículos del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Durango; y la segunda, por los CC. DIPUTADOS JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA, MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA, DAVID RAMOS ZEPEDA, JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA Y JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, ambas por integrantes de la LXVIII Legislatura, que contiene reformas y adiciones al Código Penal del Estado Libre y Soberano de Durango, ambas en materia de Homicidio Culposo; por lo que en cumplimiento a la responsabilidad encomendada y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 93, 103, 123, 183, 184, 186, 187, 188, 189 y demás relativos a la *Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango*, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen, con base a los siguientes:

#### ANTECEDENTES

Las iniciativas que se señalan en el proemio de este dictamen, fueron presentadas en las siguientes fechas:

A) La iniciativa promovida por el C. DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL (MORENA), que contiene reformas y adiciones a diversos artículos del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Durango, fue presentada al Pleno de éste H. Congreso en fecha 19 de febrero de 2019.

B) La iniciativa presentada por los CC. DIPUTADOS JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA, MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA, DAVID RAMOS ZEPEDA, JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA Y JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, que contiene reformas y adiciones al Código Penal del Estado Libre y Soberano de Durango, en fecha 19 de febrero de 2019

#### DESCRIPCIÓN DE LAS INICIATIVAS

A) El iniciador OTNIEL GARCÍA NAVARRO, sustentó su iniciativa básicamente en los siguientes motivos:

“El 80% de los accidentes del transporte público en México, es causado por el factor humano, sobre todo la falta de capacitación de los conductores y el nulo control para entregar licencias de manejo en nuestro país.”

“Dentro del factor humano las principales causas son: la falta de capacitación de los choferes, la facilidad para conseguir una licencia de conducir y el incumplimiento de los reglamentos de tránsito.”

“La velocidad promedio en la que se debe circular el transporte público es de 50 a 70 kilómetros por hora, situación que en Durango y en específico en la Capital es rebasada por mucho y al momento de un accidentes todos los tripulantes de un vehículo así como los peatones corren peligro, a tal grado que en veces llegan a perder la vida.”

“Derivado del aumento considerable de accidentes originados por el transporte público no solo en la capital del estado sino en otros municipios donde hay una demanda social importante en cuanto a transporte público se refiere y que ha causado grandes cantidades en pérdida económica, pero, sobre todo de vidas humanas, se propone reformar el Código Penal de nuestro Estado para que cuando a consecuencia de la conducta culposa de quien conduzca vehículos de transporte de pasajeros, escolar o de carga, de servicio público o privado, con autorización, permiso o licencia concedida por las autoridades competentes o sin cualquiera de ellas, se cause homicidio ya sea en una sola persona y no a dos o mas como se norma actualmente y así mismo, se aumenta la pena y la sanción la cual será de seis a doce años de prisión, multa de cuatrocientos treinta y dos a ochocientos sesenta y cuatro veces la Unidad de Medida y Actualización, destitución del empleo, cargo o comisión e inhabilitación para obtener otro de igual naturaleza.”

B).- Respecto de la iniciativa presentada por los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, sustentaron su iniciativa en los siguientes puntos:

“El transporte público de una ciudad habla mucho del nivel de vida de sus habitantes, pero también habla bastante de la seguridad y calidad del servicio que se presta a la ciudadanía y por consiguiente, del compromiso que asumen las autoridades con la mejora de los servicios prestados a los particulares.”

“El uso de teléfonos móviles para hablar o enviar mensajes de texto al tiempo que se conduce un vehículo automotor, propicia que la persona que conduce desvíe su atención y dirija a distinto lugar su mirada en un mismo momento, lo cual implica la realización de diversas acciones en una situación en la que se debe mantener la concentración total y los sentidos encauzados en la dirección y movimiento del vehículo.”

“La segunda causa de los percances automovilísticos es el uso inadecuado y excesivo del teléfono celular, la cual resulta ser la segunda causa por la que se imponen multas a los



conductores de esta capital, lo que implica de 120 a 150 infracciones semanales por este concepto.”

“Por lo anteriormente señalado, mediante la presente iniciativa se incrementa la pena establecida en nuestro Código Penal para los casos en los que se establece la prohibición del uso del teléfono, radio o cualquiera otra tecnología al mismo tiempo que se conduce un vehículo de transporte público, independientemente de si se tratara de lesiones u homicidio.”

## CONSIDERACIONES

**PRIMERO.-** La Comisión realizó el estudio y análisis correspondiente de las iniciativas en comento, las cuales se decidió dictaminar en conjunto, toda vez que ambas pretenden agravar la pena para el delito de Homicidio Culposo en el supuesto específico en el que a consecuencia de la conducta culposa de quien conduzca vehículos de transporte de pasajeros, escolar o de carga, de servicio público o privado, cause homicidio a dos o mas personas, que es como actualmente lo describe la normativa penal.

**SEGUNDO.-** El Diputado Otniel García Navarro propone agravar la pena para dicho delito estableciendo de seis a doce años de prisión y multa de cuatrocientos treinta y dos a ochocientas sesenta y cuatro veces la Unidad de Medida y Actualización.

Es decir se aumenta la pena mínima y la máxima ya que actualmente la pena establecida para este delito contemplado en la fracción I del artículo 79 del Código Penal es de cuatro a ocho años de prisión y multa de doscientas ochenta y ocho hasta quinientas setenta y seis veces la Unidad de Medida y Actualización, así como, la destitución del empleo, cargo o comisión e inhabilitación para obtener otros de igual naturaleza.

De igual forma propone eliminar de la redacción del delito el texto “se cause homicidio a dos más personas” dejando solo “se cause homicidio” entendiéndose con ello que puede ser una o más personas las víctimas del delito.

**TERCERO.-** La propuesta por parte de los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional consiste en aumentar la pena máxima para dicho delito estableciendo la de diez años de prisión y multa de doscientas ochenta y ocho hasta setecientas veces la Unidad de Medida y Actualización, así como también se propone la cancelación definitiva de la licencia para conducir y que dicha cancelación así como la destitución e inhabilitación se apliquen de igual forma para quien prive de la vida a una sola persona.

Por otro lado se propone que en la fracción IV del artículo 79 se establezca pena distinta a los supuestos de la conducción de vehículos de transporte público en conjunto con el uso de celular y que a consecuencia se causen los delitos de lesiones u homicidio culposo.

**CUARTO.-** Esta Comisión en virtud del análisis a fondo que requerían ambas iniciativas decide en primer término atender a la necesidad de establecer en dicho delito contemplado en la fracción I del artículo 79, pena y multa para el delito de lesiones toda vez que la fracción solo establece penalidad para el delito de homicidio culposo por lo que se propone adicionar como primer párrafo, el supuesto de delito de lesiones, recorriendo como un segundo párrafo el supuesto para el delito de homicidio culposo, lo anterior con la siguiente redacción:

**I. Cuando a consecuencia de la conducta culposa de quien conduzca vehículos de transporte de pasajeros, escolar o de carga, de servicio público o privado, con autorización, permiso o licencia concedida por las autoridades competentes o sin cualquiera de ellas, se cometa el delito de lesiones, la sanción será de dos a seis años de prisión y multa de ciento cuarenta y cuatro a cuatrocientos treinta y dos veces la Unidad de Medida y Actualización, destitución del empleo, cargo o comisión e inhabilitación para obtener otros de igual naturaleza.**

...

Así mismo se decidió mejorar la redacción para el supuesto de homicidio culposo eliminando el texto que hacía referencia al hecho de que se “cause homicidio a dos o más personas” modificándolo por el de “Se cometa el delito de homicidio”.

De igual forma los suscritos creemos pertinente agravar la pena mínima y máxima para el supuesto de dicho homicidio dejando la de cinco a diez años de prisión, y multa de trescientos sesenta a setecientos veinte veces la Unidad de Medida y Actualización.

Por otro lado y derivado igualmente del estudio minucioso de las propuestas, en cuanto a la modificación correspondiente a la fracción IV, la cual como ya se mencionó consiste en establecer pena distinta en aquellos casos en que durante la conducción de un vehículo de transporte público se haga uso de celular y a consecuencia de ello se cause el delito de lesiones o de homicidio culposo, esta comisión decide dejarla sin efectos toda vez que la pena propuesta para el conjunto de supuestos es menor a la pena propuesta para el delito de homicidio culposo en caso único de la conducción de un vehículo de transporte público, por lo que no se encuentra justificación para dicha propuesta.

**QUINTO.-** En base a lo anteriormente manifestado los suscritos damos cuenta que las propuestas realizadas para la modificación de la fracción I del artículo 79 del Código Penal de nuestro Estado, resultan necesarias para la mejora de nuestra Normativa Penal, y atiende a las necesidades actuales de la sociedad, que es víctima de los delitos que en esta ocasión se reforman, por lo que esta Comisión que dictamina, estima que las iniciativas cuyo estudio nos ocupa, son procedentes. Así mismo nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Representación Popular, para su discusión y aprobación correspondiente en su caso, el siguiente:

## PROYECTO DE DECRETO

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO **DECRETA:**

**ARTÍCULO ÚNICO:** Se reforma la fracción I del artículo 79 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Durango, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 79. ...

...

I. Cuando a consecuencia de la conducta culposa de quien conduzca vehículos de transporte de pasajeros, escolar o de carga, de servicio público o privado, con autorización, permiso o licencia concedida por las autoridades competentes o sin cualquiera de ellas, se cometa el delito de lesiones, la sanción será de dos a seis años de prisión y multa de ciento cuarenta y cuatro a cuatrocientos treinta y dos veces la Unidad de Medida y Actualización, destitución del empleo, cargo o comisión e inhabilitación para obtener otros de igual naturaleza.

Cuando a consecuencia de la conducta culposa descrita en el párrafo anterior, se cometa el delito de homicidio, la sanción será de cinco a diez años de prisión, y multa de trescientos sesenta a setecientos veinte veces la Unidad de Medida y Actualización, destitución del empleo, cargo o comisión e inhabilitación para obtener otros de igual naturaleza.

## ARTÍCULOS TRANSITORIOS

**PRIMERO.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

**SEGUNDO.** Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

El Ciudadano Gobernador del Estado, sancionará, promulgará y dispondrá se publique, circule y observe.

Sala de Comisiones del Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los 27 (veintisiete) días del mes de septiembre del año 2019 (dos mil diecinueve).

**LA COMISIÓN DE JUSTICIA**

**DIP. JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ**  
**PRESIDENTE**

**DIP. OTNIEL GARCÍA NAVARRO**  
**SECRETARIO**

**DIP. ALEJANDRO JURADO FLORES**  
**VOCAL**

**DIP. GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ**  
**VOCAL**

**DIP. RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO**  
**VOCAL**

PRESIDENTA: EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 191 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE EMITE LA DECLARATORIA DE LECTURA DEL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2018, DEL MUNICIPIO DE: INDÉ, DGO.

PRESIDENTA: EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 191 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE EMITE LA DECLARATORIA DE LECTURA DEL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2018, DEL MUNICIPIO DE: VICENTE GUERRERO, DGO.

PRESIDENTA: EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 191 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE EMITE LA DECLARATORIA DE LECTURA DEL DICTAMEN

PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2018, DEL MUNICIPIO DE: CANATLÁN, DGO.

PRESIDENTA: EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 191 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE EMITE LA DECLARATORIA DE LECTURA DEL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2018, DEL MUNICIPIO DE: GUADALUPE VICTORIA, DGO.

PRESIDENTA: EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 191 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE EMITE LA DECLARATORIA DE LECTURA DEL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2018, DEL MUNICIPIO DE: NOMBRE DE DIOS, DGO

PRESIDENTA: EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 191 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE EMITE LA DECLARATORIA DE LECTURA DEL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2018, DEL MUNICIPIO DE: PEÑÓN BLANCO, DGO.

PRESIDENTA: EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 191 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE EMITE LA DECLARATORIA DE LECTURA DEL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2018, DEL MUNICIPIO DE: EL ORO, DGO.

PRESIDENTA: EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 191 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE EMITE LA DECLARATORIA DE LECTURA DEL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2018, DEL MUNICIPIO DE: GUANACEVÍ, DGO.

PRESIDENTA: EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 191 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE EMITE LA DECLARATORIA DE LECTURA DEL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2018, DEL MUNICIPIO DE: RODEO, DGO.

PRESIDENTA: EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 191 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE EMITE LA DECLARATORIA DE LECTURA DEL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y

CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2018, DEL MUNICIPIO DE: SANTA CLARA, DGO.

PRESIDENTA: EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 191 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE EMITE LA DECLARATORIA DE LECTURA DEL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2018, DEL MUNICIPIO DE: MEZQUITAL, DGO.

PRESIDENTA: DEBIDO A QUE EN LA SESIÓN ANTERIOR SE EMITIÓ LA DECLARATORIA DE LECTURA AL DICTAMEN PASAMOS A LA DISCUSIÓN DEL MISMO, EL CUAL FUE PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE ECOLOGÍA, QUE CONTIENE REFORMAS A LOS ARTÍCULOS 2, 8, 32, 33, 38, 39 Y 40, ASÍ COMO ADICIÓN AL ARTÍCULO 8 DE LA LEY DE CAMBIO CLIMÁTICO DEL ESTADO DE DURANGO. SE DECLARA ABIERTO EL DEBATE EN LO GENERAL. EN TAL VIRTUD SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O ABSTENCIÓN DEL DICTAMEN.

PRESIDENTA: HAGO DEL CONOCIMIENTO DE LA ASAMBLEA QUE EL REGISTRO DE ORADORES QUEDÓ INTEGRADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

PRESIDENTA: A FAVOR DEL DICTAMEN EL DIPUTADO GERARDO VILLARREAL SOLIS, TIENE LE USO DE LA PALABRA HASTA POR 10 MINUTOS DIPUTADO.

DIPUTADO GERARDO VILLARREAL SOLIS: CON PERMISO DE LA MESA DIRECTIVA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, EN LA COMISIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE, SE DICTAMINARON EN ESTE CASO, SON 4, SON 4 DICTÁMENES QUE SON PRÁCTICAMENTE EN EL SENTIDO PARA REFORZAR LOS TRABAJOS DE LA PROCURADURÍA ESTATAL DE MEDIO AMBIENTE, ESTOS DICTÁMENES EN ESENCIA, LO QUE CONTIENEN SON LOS ELEMENTOS LEGALES Y JURÍDICOS PARA QUE LA PROCURADURÍA PUEDA EN ESTE CASO, LLEVAR A CABO CADA UNA DE LAS ATRIBUCIONES QUE SE SEÑALARON EN ESTA LEY QUE SE CREÓ EN ESTA LEGISLATURA, DADO QUE UN INICIO, LA PROCURADURÍA LOS SEÑALAMIENTOS Y LAS ACCIONES QUE EMPRENDÍA PUES SIMPLEMENTE NO TENÍA NA REPERCUSIÓN JURÍDICA O NO GENERABA ALGUNA RESPONSABILIDAD ANTE AQUELLOS QUE PUDIERAN VIOLENTAR ALGUNA DISPOSICIÓN EN MATERIA MEDIOAMBIENTAL, AHORA CON ESTAS MODIFICACIONES, UNAS EN ESTE CASO INICIATIVAS QUE PROPONE EL PROPIO EJECUTIVO DEL ESTADO, PUES SE GENERAN LAS CONDICIONES ÓPTIMAS, PARA QUE LA PROCURADURÍA ESTATAL DE MEDIO AMBIENTE, SE PONGA A TRABAJAR DE MEJOR MANERA Y ASÍ AQUELLAS PERSONAS QUE ATENTEN CONTRA EL MEDIO AMBIENTE YA SEA EN LA LEY DE BIENESTAR ANIMAL O EN LA DE GESTIÓN AMBIENTAL, ETCÉTERA, PUES



TENGAN ESTE CASO REPERCUSIÓN LEGAL Y DEJEMOS DE LADO LA IMPUNIDAD EN DELITOS AMBIENTALES, UNA SITUACIÓN QUE HA CAUSADO DAÑO Y MALESTAR LA CIUDADANÍA Y QUE HA GENERADO EN ALGUNOS CASOS LA CONSTANCIA DE SEGUIR LLEVANDO A CABO ACCIONES EN DETRIMENTO DEL MEDIO AMBIENTE, VEMOS, VIMOS CASOS DE MALTRATO ANIMAL, VIMOS CASOS DE CONTAMINACIÓN, QUE SE HAN HECHO LOS SEÑALAMIENTOS PERO QUE NO ES REPERCUSIÓN, PONEMOS EL TEMA DE LAS LADRILLERAS, VEMOS EL RÍO TUNAL Y ASÍ MUCHÍSIMAS SITUACIONES QUE DESAFORTUNADAMENTE QUEDAN IMPUNES, PERO CON ESTOS ELEMENTOS QUE LE VAMOS NOSOTROS A DAR A LA PROCURADURÍA, PUES YA LE ESTAMOS REGRESANDO ALGO DE LO MUCHO QUE LE DEBEMOS AL MEDIO AMBIENTE EN EL ESTADO, POR ELLO LOS INVITO COMPAÑEROS DIPUTADOS A QUE APOYEN ESTOS DICTÁMENES EN SENTIDO POSITIVO, PARA QUE LA PROCURADURÍA PUEDA DESARROLLARSE MEJOR MANERA Y QUE DURANGO SOBRE TODO GOCE DE UN MEDIO AMBIENTE MÁS ALENTADOR, DE UNA POLÍTICA DE ALTURA SUSTENTABLE Y QUE NO SOLAMENTE NOS QUEDEMOS EN LOS DISCURSOS, QUE AHORA EN LOS HECHOS, VERDADERAMENTE VEAMOS QUE EL AMBIENTE ESTÁ AVANZADO, AVANZANDO, EN NUESTRO ESTADO, ENHORABUENA Y BUENO, ÚNICAMENTE QUERÍA APROVECHAR LA TRIBUNA EN ESTA OCASIÓN, DADO QUE LAS DEMÁS INICIATIVAS QUE YA SE DICTAMINARON VAN EN UN SENTIDO SIMILAR, POR LO CUAL AGRADEZCO A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN, AGRADEZCO AL CUERPO JURÍDICO DE LA PROCURADURÍA DE MEDIO AMBIENTE, AL

PROCURADOR ROY GUERRERO QUE SIEMPRE ESTUVIMOS EN COMUNICACIÓN Y QUE GENERAMOS ESTAS CONDICIONES PARA QUE LA PROCURADURÍA AHORA SÍ, PUEDA EN ESTE CASO DESARROLLARSE DE UNA MANERA ÓPTIMA Y PRIMERO AMBIENTE DURANGO, SEA UN TEMA AHORA SÍ TORAL Y QUE AQUEL QUE VIOLENTE CUALQUIER DISPOSICIÓN AMBIENTAL PUES TENGA LA SEGURIDAD DE QUE YA NO VA A QUEDAR IMPUNE, ENHORABUENA Y MUCHÍSIMAS GRACIAS.

PRESIDENTA: GRACIAS DIPUTADO SE PREGUNTA A LAS Y LOS DIPUTADOS Y HAY ALGÚN ARTÍCULO O FRACCIÓN DE ESTE DICTAMEN QUE QUIERAN RESERVARSE LA DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR, DE NO HABER RESERVAS POR PARTE DE LAS Y LOS DIPUTADOS PARA LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN, EN LO PARTICULAR Y FORMÓ LA ASAMBLEA QUE EL DICTAMEN SOMETIDO A SU CONSIDERACIÓN SE VOTARÁ NOMINALMENTE EN UN SOLO ACTO INCLUYENDO ARTÍCULOS TRANSITORIOS Y PARA SU APROBACIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, POR LO TANTO LAS Y LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTA: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO ALEJANDRO JURADO FLORES, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA

Diputado	Sentido del voto
GABRIELA HERNANDEZ LOPEZ	A Favor
LUIS IVAN GURROLA VEGA	A Favor
RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO	A Favor
SANDRA LILIA AMAYA ROSALES	A Favor
CLAUDIA JULIETA DOMINGUEZ ESPINOZA	A Favor
JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ	A Favor
CINTHYA LETICIA MARTELL NEVAREZ	
KAREN FERNANDA PEREZ HERRERA	A Favor
MARIA ELENA GONZALEZ RIVERA	A Favor
MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA	
RAMON ROMAN VAZQUEZ	A Favor
PABLO CESAR AGUILAR PALACIO	A Favor
ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO	
PEDRO AMADOR CASTRO	
DAVID RAMOS ZEPEDA	
ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTINEZ	A Favor
JOSE LUIS ROCHA MEDINA	
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	
NANCI CAROLINA VASQUEZ LUNA	A Favor
ALEJANDRO JURADO FLORES	A Favor
JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA	
SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS	
OTNIEL GARCIA NAVARRO	A Favor
GERARDO VILLARREAL SOLIS	A Favor
ESTEBAN A. VILLEGAS VILLARREAL	A Favor

DIPUTADO SECRETARIO ALEJANDRO JURADO FLORES: LE INFORMO  
PRESIDENTA, QUE HAY 16 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA Y 0  
ABSTENCIONES.

PRESIDENTA: GRACIAS DIPUTADO SECRETARIO, SE APRUEBA,  
APROBADO EL DICTAMEN TANTO EN LO GENERAL COMO EN LO  
PARTICULAR, SE ORDENA SU EXPEDICIÓN COMO DECRETO NÚMERO  
143, PARA LOS EFECTOS DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO  
OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO

PRESIDENTA: DEBIDO A QUE EN LA SESIÓN ANTERIOR SE EMITIÓ LA DECLARATORIA DE LECTURA AL DICTAMEN PASAMOS A LA DISCUSIÓN DEL MISMO, EL CUAL FUE PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE ECOLOGÍA, QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL PARA LA SUSTENTABILIDAD DEL ESTADO DE DURANGO, SE DECLARA ABIERTO EL DEBATE EN LO GENERAL. EN TAL VIRTUD SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O ABSTENCIÓN DEL DICTAMEN.

PRESIDENTA: DE NO HABER INTERVENCIONES, SE DECLARA CERRADO EL DEBATE EN LO GENERAL.:

PRESIDENTA: SE PREGUNTA A LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS SI HAY UN ARTÍCULO O FRACCIÓN DEL DICTAMEN EN LOS QUE QUIERAN RESERVARSE SU DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR.

PRESIDENTA: DE NO HABER RESERVAS POR PARTE DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS PARA LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN EN LO PARTICULAR, INFORMO A LA ASAMBLEA QUE EL DICTAMEN SOMETIDO A SU CONSIDERACIÓN SE VOTARÁ NOMINALMENTE EN UN SOLO ACTO, INCLUYENDO ARTÍCULOS TRANSITORIOS, PARA SU APROBACIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA. POR LO TANTO LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTA: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA

Diputado	Sentido del voto
GABRIELA HERNANDEZ LOPEZ	A Favor
LUIS IVAN GURROLA VEGA	A Favor
RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO	A Favor
SANDRA LILIA AMAYA ROSALES	A Favor
CLAUDIA JULIETA DOMINGUEZ ESPINOZA	A Favor
JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ	A Favor
CINTHYA LETICIA MARTELL NEVAREZ	A Favor
KAREN FERNANDA PEREZ HERRERA	A Favor
MARIA ELENA GONZALEZ RIVERA	A Favor
MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA	
RAMON ROMAN VAZQUEZ	A Favor
PABLO CESAR AGUILAR PALACIO	A Favor
ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO	
PEDRO AMADOR CASTRO	
DAVID RAMOS ZEPEDA	
ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTINEZ	A Favor
JOSE LUIS ROCHA MEDINA	A Favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	
NANCI CAROLINA VASQUEZ LUNA	A Favor
ALEJANDRO JURADO FLORES	A Favor
JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA	A Favor
SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS	
OTNIEL GARCIA NAVARRO	A Favor
GERARDO VILLARREAL SOLIS	A Favor
ESTEBAN A. VILLEGAS VILLARREAL	A Favor

DIPUTADA SECRETARIA MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA: CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA, LE INFORMO QUE TENEMOS 19 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES, ES CUANTO PRESIDENTA.

PRESIDENTA: GRACIAS DIPUTADA SECRETARIA, SE APRUEBA, APROBADO EL DICTAMEN TANTO EN LO GENERAL COMO EN LO

PARTICULAR, SE ORDENA SU EXPEDICIÓN COMO DECRETO NÚMERO 144, PARA LOS EFECTOS DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO

PRESIDENTA: DEBIDO A QUE EN LA SESIÓN ANTERIOR SE EMITIÓ LA DECLARATORIA DE LECTURA AL DICTAMEN, PASAMOS A LA DISCUSIÓN DEL MISMO, EL CUAL FUE PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE ECOLOGÍA, QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS DEL ESTADO DE DURANGO, SE DECLARA ABIERTO EL DEBATE EN LO GENERAL. EN TAL VIRTUD SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O ABSTENCIÓN DEL DICTAMEN.

PRESIDENTA: DE NO HABER INTERVENCIONES, SE DECLARA CERRADO EL DEBATE EN LO GENERAL

PRESIDENTA: LE PREGUNTA A LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS SI HAY UN ARTÍCULO O FRACCIÓN DEL DICTAMEN EN LOS QUE QUIERAN RESERVARSE SU DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR.

PRESIDENTA: DE NO HABER RESERVAS POR PARTE DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS PARA LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN EN LO PARTICULAR, INFORMO A LA ASAMBLEA QUE EL DICTAMEN SERA SOMETIDO A SU CONSIDERACIÓN SE VOTARÁ NOMINALMENTE EN UN SOLO ACTO, INCLUYENDO ARTÍCULOS TRANSITORIOS, PARA SU

APROBACIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA. POR LO TANTO LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTA: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO ALEJANDRO JURADO FLORES, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA

Diputado	Sentido del voto
GABRIELA HERNANDEZ LOPEZ	A Favor
LUIS IVAN GURROLA VEGA	A Favor
RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO	A Favor
SANDRA LILIA AMAYA ROSALES	A Favor
CLAUDIA JULIETA DOMINGUEZ ESPINOZA	A Favor
JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ	A Favor
CINTHYA LETICIA MARTELL NEVAREZ	A Favor
KAREN FERNANDA PEREZ HERRERA	A Favor
MARIA ELENA GONZALEZ RIVERA	A Favor
MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA	
RAMON ROMAN VAZQUEZ	A Favor
PABLO CESAR AGUILAR PALACIO	A Favor
ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO	
PEDRO AMADOR CASTRO	
DAVID RAMOS ZEPEDA	A Favor
ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTINEZ	A Favor
JOSE LUIS ROCHA MEDINA	A Favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	
NANCI CAROLINA VASQUEZ LUNA	A Favor
ALEJANDRO JURADO FLORES	A Favor
JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA	A Favor
SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS	
OTNIEL GARCIA NAVARRO	A Favor
GERARDO VILLARREAL SOLIS	A Favor
ESTEBAN A. VILLEGAS VILLARREAL	A Favor

SECRETARIO DIPUTADO: ALEJANDRO JURADO FLORES: CON SU PERMISO SEÑORITA PRESIDENTA, LE INFORMO QUE HAY 19 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES.

PRESIDENTA: GRACIAS DIPUTADO SECRETARIO, SE APRUEBA, APROBADO EL DICTAMEN TANTO EN LO GENERAL COMO EN LO PARTICULAR, SE ORDENA SU EXPEDICIÓN COMO DECRETO NÚMERO 145, PARA LOS EFECTOS DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO

PRESIDENTA: DEBIDO A QUE EN LA SESIÓN ANTERIOR SE EMITIÓ LA DECLARATORIA DE LECTURA AL DICTAMEN PASAMOS A LA DISCUSIÓN DEL MISMO, EL CUAL FUE PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE ECOLOGÍA, QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE DURANGO, SE DECLARA ABIERTO EL DEBATE EN LO GENERAL. EN TAL VIRTUD SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O ABSTENCIÓN DEL DICTAMEN.

PRESIDENTA: DE NO HABER INTERVENCIONES, SE DECLARA CERRADO EL DEBATE EN LO GENERAL.

PRESIDENTA: SE PREGUNTA A LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS SI HAY UN ARTÍCULO O FRACCIÓN DEL DICTAMEN EN LOS QUE QUIERAN RESERVARSE SU DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR.

PRESIDENTA: DE NO HABER RESERVAS POR PARTE DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS PARA LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN EN LO



PARTICULAR, INFORMO A LA ASAMBLEA QUE EL DICTAMEN SOMETIDO A SU CONSIDERACIÓN SE VOTARÁ NOMINALMENTE EN UN SOLO ACTO, INCLUYENDO ARTÍCULOS TRANSITORIOS, PARA SU APROBACIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA. POR LO TANTO LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTA: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido del voto
GABRIELA HERNANDEZ LOPEZ	A Favor
LUIS IVAN GURROLA VEGA	A Favor
RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO	A Favor
SANDRA LILIA AMAYA ROSALES	A Favor
CLAUDIA JULIETA DOMINGUEZ ESPINOZA	A Favor
JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ	A Favor
CINTHYA LETICIA MARTELL NEVAREZ	A Favor
KAREN FERNANDA PEREZ HERRERA	A Favor
MARIA ELENA GONZALEZ RIVERA	A Favor
MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA	
RAMON ROMAN VAZQUEZ	A Favor
PABLO CESAR AGUILAR PALACIO	A Favor
ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO	
PEDRO AMADOR CASTRO	
DAVID RAMOS ZEPEDA	A Favor
ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTINEZ	A Favor
JOSE LUIS ROCHA MEDINA	A Favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	
NANCI CAROLINA VASQUEZ LUNA	A Favor
ALEJANDRO JURADO FLORES	A Favor
JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA	A Favor
SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS	
OTNIEL GARCIA NAVARRO	A Favor
GERARDO VILLARREAL SOLIS	A Favor
ESTEBAN A. VILLEGAS VILLARREAL	A Favor

DIPUTADA SECRETARIA MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA: CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA, LE INFORMO QUE TENEMOS 20 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES, ES CUANTO DIPUTADA.

PRESIDENTA: GRACIAS DIPUTADA SECRETARIA, SE APRUEBA, APROBADO EL DICTAMEN TANTO EN LO GENERAL COMO EN LO PARTICULAR, SE ORDENA SU EXPEDICIÓN COMO DECRETO NÚMERO 146, PARA LOS EFECTOS DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO

PRESIDENTA: CONTINUAMOS CON EL DESAHOGO DEL PUNTO DE ACUERDO DENOMINADO "AUDITORIAS EXTERNAS A LOS MUNICIPIOS", PRESENTADO POR EL C. DIPUTADO GERARDO VILLARREAL SOLÍS, POR EL CUAL SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA, HASTA POR DIEZ MINUTOS

DIPUTADO GERARDO VILLARREAL SOLÍS: BUENAS TARDES TENGAN TODOS LOS PRESENTES, CON PERMISO DE LA MESA DIRECTIVA, PRESIDENTA, SI UNO DE LOS CAMBIOS DE ADMINISTRACIÓN CONLLEVAN UNA SERIE DE PROBLEMAS PARA LOS NUEVOS AYUNTAMIENTOS, ENTRE ELLOS EL MÁS DESTACADO ES EL TEMA FINANCIERO, DONDE VEMOS QUE NO EXISTE OPERATIVIDAD ALGUNA POR EL SAQUEO LOS MUNICIPIOS Y QUE LAS Y LOS PRESIDENTES LLEGAN SIN PODER REALIZAR OBRAS PRIORITARIAS Y EMERGENTES

POR LA FALTA DE RECURSO PÚBLICO, PERO AHORA NOS ENCONTRAMOS EN UN SUPUESTO DISTINTO, DEBIDO A QUE EXISTEN MUNICIPIOS DONDE POR TEMAS DE REELECCIÓN, HAY CASOS DONDE ALCALDES SE VEN FAVORECIDOS POR ESTA MODALIDAD, QUE ES VÁLIDA Y DEMOCRÁTICA Y ES AQUÍ DONDE EXISTE UNA DUDA CLARA EN EL MANEJO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS, DADO QUE SE SUPONE NO EXISTIR UN BUEN MANEJO POR LAS OBSERVACIONES QUE PRESENTA LA ENTIDAD, ACTUALMENTE NOS ENCONTRAMOS EN LA REVISIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS Y ES NOTORIO QUE EN ALGUNOS MUNICIPIOS, VER OBSERVACIONES QUE SIN DUDA CAUSAN DAÑO IMPORTANTE AL PATRIMONIO PÚBLICO, POR LO CUAL ES UN HECHO QUE LA PRÁCTICA DE UNA AUDITORÍA EXTERNA AL AYUNTAMIENTO EN LA PASADA ADMINISTRACIÓN, TENGA COMO FINALIDAD PRINCIPAL, EL QUE SE EVITE CUALQUIER DUDA DE MALOS MANEJOS DE LOS RECURSOS Y QUE DE EXISTIR RESPONSABLES, ÉSTOS SEAN SANCIONADOS POR LAS CONTRALORÍAS MUNICIPALES, TAMBIÉN SIRVE PORQUE ES UN EJERCICIO PARA LEGITIMAR, EL EJERCICIO DE RECURSO PÚBLICO, EN EL CASO DE LOS MUNICIPIOS DONDE HUBO REELECCIÓN, NO SE PUEDE SER JUEZ Y PARTE Y CAER EN MALAS PRÁCTICAS DE MAQUILLAR, LAS CIFRAS UN EJEMPLO Y CASO CONCRETO ES EL MUNICIPIO DE CANATLÁN, UN MUNICIPIO PANISTA DONDE HUBO REELECCIÓN Y DONDE EXISTEN OBSERVACIONES SEVERAS SOBRE TODO EN EL ORGANISMO DESCENTRALIZADO, SE INICIÓ CON PROBLEMAS FINANCIEROS POR EL DESPIDO DE PERSONAL DE LA ANTERIOR ADMINISTRACIÓN Y QUE

AHORA INICIA NUEVAMENTE CON OBSERVACIONES PARTICULARES EN LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS DONDE HAY QUE DECIRLO, UNA DE LAS MÁS PREOCUPANTES ES EL QUE SE GIRARON CHEQUES A NOMBRE DEL TITULAR DE ESTE ORGANISMO DESCENTRALIZADO, SIN NINGUNA JUSTIFICACIÓN JURÍDICA O FISCAL, ES ALGO ABSOLUTAMENTE PREOCUPANTE, EN DONDE DEBEMOS DE EVITAR A TODA COSTA, QUE A TRAVÉS DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS SE PUEDAN GENERAR CONDICIONES DE CORRUPCIÓN Y USO INDEBIDO DE RECURSO PÚBLICO, LA CIUDADANÍA EXIGE QUE SE TRANSPARENTE LOS RECURSOS CON LOS QUE CUENTAN LOS MUNICIPIOS Y EXISTE LA DUDA, DE QUE LO OBSERVADO SE HAYA UTILIZADO PARA FAVORECER ELECTORALMENTE A QUIÉN AHORA SIGUE EN EL CARGO POR 3 AÑOS, ES POR ESO QUE DEBE SER UNA EMPRESA DE AUDITORIA EXTERNA, CÓMO SE ESTÁ HACIENDO EN EL MUNICIPIO DE DURANGO, QUIÉN REALIZA LOS TRABAJOS PARA EVITAR CONFLICTOS DE INTERÉS Y GARANTIZAR IMPARCIALIDAD EN EL RESULTADO, DE TAL FORMA QUE SI LLEGA EL MOMENTO REALIZAR LAS DENUNCIAS CORRESPONDIENTES, QUIENES RESULTEN ESTAR EN EL EN EL SUPUESTO DE PRESUNTOS RESPONSABLES, NO PODRÁ EVADIR LA ACCIÓN DE LA JUSTICIA Y ARGUMENTAR QUE EXISTE UNA CACERÍA DE BRUJAS, PORQUE TEMAS COMO ÉSTE SON TEMAS DE CORRUPCIÓN Y PARA ELLO, NO HAY LUGAR EN NINGÚN LUGAR DE NUESTRO ESTADO, LOS PROCESOS DE ENTREGA-RECEPCIÓN, EN LOS CASOS DE REELECCIÓN PARTICULARMENTE DEBEN SER CUIDADOS POR AUTORIDADES EXTERNAS, PUES ES DESDE ESTE MOMENTO QUE

PUDIERAN EXISTIR VICIOS Y QUE SIN DUDA REPERCUTIRÁN CUANDO VUELVA A VER CAMBIO DE PODERES, PERO QUE EL DAÑO YA ESTARÁ HECHO Y LAS CONSECUENCIAS RECAERÁN EN LA SOCIEDAD PERTENECIENTE A ESTOS MUNICIPIOS, EXISTE ESCASEZ EN RECURSOS FINANCIEROS, EN TODAS LAS DEPENDENCIAS E INSTITUTOS DE LA ESTRUCTURA MUNICIPAL Y EL EJERCICIO DE UNA AUDITORÍA EXTERNA, ARROJARÁ BALANCES FINALES QUE DETERMINARÁN QUIENES DEBEN SER LLAMADOS LA ACCIÓN DE LA JUSTICIA Y POR CUÁLES CAUSAS, LOS RESULTADOS DE LAS OBSERVACIONES, POR PARTE DE LA ENTIDAD DE AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, HASTA EL MOMENTO PARA ALGUNOS AYUNTAMIENTOS Y ORGANISMOS PÚBLICOS AUTÓNOMOS, ARROJAN RESULTADOS NEGATIVOS, PARA EL ERARIO PATRIMONIAL Y ESTATAL, SIN EMBARGO TAMBIÉN HAY QUE DECIR QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DEL PERÍODO DE SUBSANACIÓN Y QUE ELLOS CUENTAN CON 20 DÍAS HÁBILES PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE DE LOS SEÑALAMIENTOS DE OBSERVACIONES QUE HACE LA PROPIA ENTIDAD DE AUDITORÍA, POR ELLO AMIGOS DIPUTADOS, ES IMPORTANTE QUE TOMEMOS ACCIONES QUE VAYAN EN CONTRA DE LA CORRUPCIÓN, LA CORRUPCIÓN NO SE PUEDE MANEJAR ÚNICAMENTE EN EL DISCURSO, DEBEMOS DE HACER LO QUE TENGAMOS QUE HACER Y YO CREO QUE EN ESTOS MUNICIPIOS ESPECÍFICAMENTE DONDE HAY REELECCIÓN, SE DEBE DE PROPONER UNA AUDITORÍA EXTERNA PARA LEGITIMAR EL USO DE RECURSOS PÚBLICOS O BIEN, QUE SI SE DETECTA QUE HUBO DAÑOS AL

PATRIMONIO, QUE EXISTEN LAS CONSECUENCIAS LEGALES PARA PONER UN EJEMPLO DE RECTITUD Y DE CONSECUENCIAS, A PARTIR DE LO ANTERIOR REFERIDO, SE PROPONE A ESTA ASAMBLEA DISCUTIR Y VOTAR, APROBAR EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO POR LO CUAL LE SOLICITÓ DE MANERA RESPETUOSA A LA MESA DIRECTIVA LO PONGA A CONSIDERACIÓN DEL PLENO PARA QUE SEA DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, PUNTO DE ACUERDO ÚNICO LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, FÓRMULA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LOS 39 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE DURANGO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, SE REALIZAN AUDITORÍAS EXTERNAS, CON EL OBJETO DE REVISAR Y EXAMINAR LAS CUENTAS PÚBLICAS DEL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR DE LOS AYUNTAMIENTOS Y ACTUAR EN CASO DETERMINAR DAÑOS AL ERARIO PATRIMONIO PÚBLICO CORRESPONDIENTE A LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL, ES CUÁNTO PRESIDENTA, GRACIAS DIPUTADO.

PRESIDENTA: SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O EN ABSTENCIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO.

PRESIDENTA: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL REGISTRO DE ORADORES, Y SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO QUE LA LISTA QUEDÓ INTEGRADA DE LA SIGUIENTE MANERA, EN CONTRA EL DIPUTADO JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ, A FAVOR EL DIPUTADO

RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO Y A FAVOR EL DIPUTADO LUIS IVÁN GURROLA VEGA.

PRESIDENTA: EN ESTE CASO, EMPEZAMOS CON EL DIPUTADO JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ, TIENE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR 10 MINUTOS, DIPUTADO.

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA. EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL SIEMPRE HA SIDO UN IMPULSOR DE LA TRANSPARENCIA DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS Y SOBRE TODO, SOBRE TODO DEL COMBATE A LA CORRUPCIÓN, FUE EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, QUIEN PUSO SOBRE LA MESA CUANDO ERA ENTONCES PRESIDENTE ENRIQUE PEÑA NIETO, EL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN, NOSOTROS EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, TAMBIÉN FUIMOS IMPULSORES DEL SISTEMA LOCAL ANTICORRUPCIÓN, AL GENERAR POR PRIMERA VEZ LA INICIATIVA CONSTITUCIONAL Y DE LEYES SECUNDARIAS PARA ESTABLECER LO QUE ES HOY, DARLE FORMA AL SISTEMA LOCAL ANTICORRUPCIÓN, POR SUPUESTO QUE EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, SIEMPRE, SIEMPRE SERÁ RESPETUOSO DE LAS INSTITUCIONES, SIEMPRE ESTAREMOS A FAVOR DE FORTALECER LOS PESOS Y LOS CONTRAPESOS, PARA QUE ESTÉ ESTADO, ESTE PAÍS TENGA VIABILIDAD DEMOCRÁTICA, VIABILIDAD INSTITUCIONAL, PERO CREO QUE A TRAVÉS DE ESTE PUNTO DE ACUERDO, PRIMERO SE ESTÁN SUDANDO CALENTURAS AJENAS, SEGUNDO SE QUIERE

PRÁCTICAMENTE DESAPARECER A LA ENTIDAD DE AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, YO CREO QUE NOSOTROS MISMOS ESTAMOS ACABANDO CON LA INSTITUCIONALIDAD, POR SUPUESTO, QUE NOSOTROS ESTAMOS A FAVOR DE QUE LAS AUDITORÍAS EN LOS MUNICIPIOS Y EN CUALQUIER ENTE DE GOBIERNO, SEA TRANSPARENTE, PERO SI NO CREEMOS EN EL AUDITOR DE LA ENTIDAD SUPERIOR, PUES ENTONCES AHORA QUE, QUE VENGA LA RENOVACIÓN, YO LE PROPONGO DIPUTADO QUE PONGA UNA INICIATIVA PARA DESAPARECERLA, PORQUE YA NO TENÍA TENDRÍA NINGUNA RAZÓN DE SER, PARA QUE EL AUDITOR TUVIERA, PUES LA CALIDAD Y DARLE EL PESO A SUS SEÑALAMIENTOS, A SUS OBSERVACIONES SOBRE TODO, YA LAS AUDITORÍAS QUE DE ÉL PROCEDAN, YO CREO REPITO QUE NO PODEMOS ESTAR SUDANDO CALENTURAS AJENAS, EN EL APASIONAMIENTO MUY PARTICULAR DE MUNICIPIOS COMO CANATLÁN Y GUADALUPE VICTORIA QUE TAMBIÉN, TUVIERON LA POSIBILIDAD, LA POSIBILIDAD DE USTED LO DIJO, DE LA REELECCIÓN, ENTONCES TAMBIÉN VAMOS A VER MUNICIPIOS COMO GUANACEVÍ QUE SE REELIGIÓ, VAMOS A VER OTROS MUNICIPIOS, POR QUÉ EN EXCLUSIVA TIENE USTED UN PARTICULAR INTERÉS EN ESOS DOS MUNICIPIOS, QUE REPITO NOSOTROS LO ESTAMOS DEFENDIENDO A NADIE A ULTRANZA, EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN LOS AJENOS Y LOS PROPIOS ACTORES SIEMPRE, NO PODEMOS DARLES UN CHEQUE AL BLANCO, ESTAREMOS SIEMPRE DEL LADO DE LA GENTE, DEL COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD QUE TODAVÍA ES MÁS, HACE MÁS DAÑO A LA VIDA INSTITUCIONAL DEL PARTIDO, PERO



USTED LE QUIERE DAR UNA PUÑALADA TRAPERA A LA ENTIDAD DE AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, LO ÍNSITO, LO EXCITO, A QUE PRESENTE A QUE SÍ, EXCITAR, ¿SÍ SABE LO QUE ES EXCITAR MÉDICO? A QUE PRESENTE UNA INICIATIVA PUES A QUE DESAPAREZCA LA ENTIDAD AUDITORÍA SUPERIOR, YO CREO QUE CON ESO USTED QUIERE ENTERRAR UNA AUTORIDAD, UNA ENTIDAD, QUE PARA MUCHOS PARA MUCHOS ES PESOS Y CONTRAPESOS, POR SUPUESTO QUE AHORA TENEMOS TAMBIÉN LA OPORTUNIDAD, LOS DIPUTADOS DE NOMBRAR A UN HOMBRE, O UNA MUJER, QUE TENGA ESA CREDIBILIDAD, ESE COMPROMISO CON DURANGO, AHÍ ES DONDE TENEMOS QUE VER REALMENTE DE QUÉ ESTAMOS HECHOS, EN QUE LAS INSTITUCIONES, SÍ LAS FORJAN LOS SERES HUMANOS, PERO TAMBIÉN, SON ELLOS LOS TITULARES, LOS TITULARES, DE ESTAS ENTIDADES O DE ESTOS ORGANISMOS, QUIÉN LES DAMOS O NO CREDIBILIDAD, ES LA OPORTUNIDAD DE QUE TODOS NOS PONGAMOS A TRABAJAR Y ELIJAMOS AL MEJOR HOMBRE O A LA MEJOR MUJER, PARA QUE TENGA ESA CAPACIDAD DE CREDIBILIDAD, QUE AHORITA DIPUTADO USTED ESTÁ PONIENDO EN TELA DE DUDA Y SI ES ASÍ, PUES BUENO ACABEMOS CON LA ENTIDAD DE UNA VEZ Y QUE CADA MUNICIPIO PAGUE, PORQUE TAMBIÉN ESE ES OTRO CASO DE DÓNDE VAN A SALIR LOS RECURSOS PÚBLICOS PARA PAGAR UNA AUDITORÍA PARTICULAR, QUE TAMBIÉN USTED CÓMO SABE, EL QUE PAGA MANDA, ENTONCES PUEDEN SER AUDITORÍAS PUES AL GUSTO Y AL CONTENTILLO, ENTONCES SÍ DEL MUNICIPIO O DE LA AUTORIDAD QUE LO CONTRATE, YO CREO QUE ES, REPITO Y LO DIGO CON MUCHO

RESPETO UN DICTAMEN QUE ESTÁ SUDANDO CALENTURAS AJENAS, Y QUÉ PUES YO EXCITO, NUEVAMENTE EXCITO, A LAS DIPUTADAS YA LOS DIPUTADOS A QUE VOTEMOS EN CONTRA DE UNA OCURRENCIA QUE NO DEBEN DE SUCEDER EN ESTE, LA MÁXIMA TRIBUNA DEL ESTADO DE DURANGO, ES CUÁNTO SEÑORA PRESIDENTA, SEÑORITA PRESIDENTA PERDÓN.

PRESIDENTA GRACIAS DIPUTADO, SEGUIMOS CON EL ORDEN DE LAS INTERVENCIONES Y ESTÁ REGISTRADO EL DIPUTADO RIGOBERTO QUIÑÓNEZ A FAVOR, PERO EL DIPUTADO GERARDO VILLARREAL SOLÍS PIDE EL USO DE LA PALABRA ¿CON QUÉ OBJETO? PARA HECHOS, SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR 5 MINUTOS DISPUTADO, PARA HECHOS.

DIPUTADO GERARDO VILLARREAL SOLÍS: PUES NADA MÁS, PARA HACER ALGUNAS PRECISIONES, NO ES POSIBLE QUE SE QUIERA DESVIRTUAR, UN PUNTO ACUERDO TAN SALUDABLE, COMO ES EL DE UNA AUDITORÍA EXTERNA, DESDEÑANDO EL TRABAJO DE LA ENTIDAD, YO CREO QUE ES ALGO QUE NO CABE Y ESTAMOS DE ACUERDO DE QUE SI ALGUIEN TRABAJA Y A TRABAJAR MUY BIEN ES LA ENTIDAD, QUE ARROJADO ESA CANTIDAD IMPORTANTÍSIMA DE OBSERVACIONES, PERO QUE LOS TEMAS EN ENTREGA RECEPCIÓN, SOBRE TODO ESPECÍFICAMENTE CASOS DE REELECCIÓN Y DÍGASE GUANACEVI, OCAMPO, LOS QUE USTED QUIERA, TIENEN, TIENEN QUE SUJETARSE A CUMPLIR Estrictamente LA ENTREGA RECEPCIÓN SIN TAPAR O

PRETENDER TAPAR POSIBLES DESVÍOS DE RECURSOS PÚBLICO, YO CREO QUE ES MUY IMPORTANTE DECIR, QUE LA CORRUPCIÓN NO ES UN TEMA O LA ANTICORRUPCIÓN NO ES UN TEMA EXCLUSIVO DE ACCIÓN NACIONAL, ES UN TEMA QUE CAMINO GRACIAS A LA DISPOSICIÓN DE TODAS LAS FRACCIONES Y GRUPOS PARLAMENTARIOS, DESAFORTUNADAMENTE AQUÍ, EN ALGUNOS MUNICIPIOS DONDE HAY ESTAS OBSERVACIONES, PUES AHÍ ESTÁ REPRESENTADO ESE PARTIDO, PERO HAY OTROS DONDE HAY OTROS PARTIDOS, SÚCHIL, POR EJEMPLO DESAFORTUNADAMENTE TIENE UNOS DETALLES, MEZQUITAL TAMBIÉN LOS TIENE Y VOTAMOS LA CUENTA PÚBLICA EN CONTRA, NO ES ALGO CONTRA UN PARTIDO POLÍTICO, CONTRA UNA FRACCIÓN, ES CONTRA LA CORRUPCIÓN Y QUIEN TENGA ELEMENTOS SUFICIENTES PARA QUE SEA SUJETO AUDITORÍA EXTERNA, NO PASA NADA Y ADEMÁS ELLOS LEGITIMARIA MUCHO EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO, NADIE QUIERE EN ESTE CASO DESVIRTUAR NI DESAPARECER EL TRABAJO DE LA AUDITORÍA, SINO AL CONTRARIO FORTALECERLO Y TRABAJAR ENTRE TODOS PARA QUE SE CLARIFIQUE EL USO DEL RECURSO PÚBLICO, YO LA VERDAD RECONOZCO EL ESFUERZO QUE HIZO EL CABILDO DE DURANGO, UNA ACCIÓN QUE EMPRENDIÓ EL PT, JUSTAMENTE EN ESTE MUNICIPIO PARA QUE SE LLEVARÁ A CABO UNA AUDITORÍA EXTERNA, COSA QUE LE APLAUDO AL ALCALDE JORGE SALÚM DEL PALACIO, DE ACCIÓN NACIONAL, QUE TUVIERON EN ESTE CASO, EL CARÁCTER PARA LLEVAR A CABO ESTA AUDITORÍA, SIN DESDEÑAR EL TRABAJO DE LA PROPIA ENTIDAD, ENTIDAD QUE FORMA PARTE DEL CONGRESO, QUE FORMA

PARTE DE SU TRABAJO, DE MI TRABAJO, Y DEL DE TODOS LOS LEGISLADORES Y QUE CONSIDERO QUE ES UN TRABAJO AFABLE Y COMPLETO, NO, NO SON CALENTURAS, NO SÉ CÓMO LE NOMBRÓ, NI TAMPOCO SE PRETENDE EXCITAR A NADIE A TRAVÉS DE LA TRIBUNA, ÚNICAMENTE LO QUE QUEREMOS ES DAR GARANTÍAS, DE QUE EL USO DEL RECURSO PÚBLICO SE HAGA DE MANERA EFICIENTE, ORDENADA Y TRANSPARENTE, ASÍ COMO LO HA PREGONADO EN CADA DISCURSO SU PARTIDO, EN ESTA TRIBUNA, YO COINCIDO CON TODOS LOS SEÑALAMIENTOS QUE USTED HACE, NO A LA CORRUPCIÓN, LA CORRUPCIÓN ES UN FLAGELO QUE SE HA VENIDO ARRASTRANDO, QUÉ BUENO QUE ACCIÓN NACIONAL TOMÓ ESA BANDERA Y QUÉ BUENO, QUE EL MUNICIPIO DURANGO HA PUESTO LA MUESTRA DE QUE LAS AUDITORÍAS EXTERNAS SON NECESARIAS, PARA CLARIFICAR EL USO DE RECURSO PÚBLICO, ES CUANTO.

PRESIDENTA: GRACIAS DIPUTADO, EN ESTE ORDEN, ¿CON QUE OBJETO DIPUTADO? TIENE LE USO DE LA PALABRA HASTA POR 5 MINUTOS, EL DIPUTADO JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ, PARA HECHOS.

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, SON SUDAR CALENTURAS AJENAS DIPUTADO, (RISAS) HABER, SOMOS UNA LEGISLATURA, QUE CREO QUE HEMOS DADO MUY BUENOS RESULTADOS Y QUE HEMOS ACORDADO COSAS, EL DEBATE ES PARTE DE LA VIDA INSTITUCIONAL Y NO ES UN TEMA, POR

SUPUESTO PERSONAL, MI ESTIMACIÓN Y MI APRECIO COMO SIEMPRE DIPUTADO, PERO BUENO, YO YA NO ENTENDÍ, ESTÁ APOYANDO A FAVOR DE LOS CRITERIOS, DE LAS OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD DE LA AUDITORIA O NO LO ESTÁ, POR SUPUESTO UNA AUDITORIA EXTERNA ANDA COSTANDO, YO CREO PARA UN MUNICIPIO, DIGO DE DURANGO A LA MEJOR LO PUEDE ABSORBER, 150 MIL 200 MIL PESOS, PERO IMAGÍNESE, MUNICIPIOS COMO PÁNUCO, COMO OTROS MÁS PEQUEÑOS, ES UNA EROGACIÓN BASTANTE IMPORTANTE, PERO YO SIN TOCAR TEMAS PERSONALES SIMPLEMENTE ESTAMOS EN EL QUEHACER POLÍTICO, Y ES AQUÍ DONDE NOS DEBEMOS DE CIRCUNSCRIBIR, PARA EL CONOCIMIENTO DE LA GENTE, EN LA COMISIÓN DE HACIENDA, EN LAS CUENTAS PÚBLICAS, SE ESTABLECE UN PARÁMETRO, UN PORCENTAJE DE INCONSISTENCIAS O DE OBSERVACIONES, DE LAS CUALES PASANDO ESE PORCENTAJE, NO SE APRUEBA QUE LOS EL 15% SI NO MAL RECUERDO, PASANDO EL 15% SE APRUEBA UNA CUENTA PÚBLICA Y ABAJO DEL 15% SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA, EL DIPUTADO DEL PARTIDO VERDE, VOTÓ EN CONTRA, CANATLÁN, CON EL PERDÓN POR DEJARME LOS ANTEOJOS, CON EL 1.60%, DE OBSERVACIONES, GUADALUPE VICTORIA CON EL 2.36%, QUE POR CIERTO ESTÁN POR ABAJO DEL 15% DE LAS OBSERVACIONES DEL PARÁMETRO QUE SE HA ESTABLECIDO ESTA SOBERANÍA, PERO VOTO A FAVOR NOMBRE DE DIOS CON EL 2.18, PEÑÓN BLANCO CON EL 2.61, EL ORO CON 1.82, GUANACEVÍ CON EL 3.15 Y RODEO CON EL 3.02, MUNICIPIOS QUE COINCIDENTEMENTE ESTÁN POR ENCIMA DEL PORCENTAJE DE OBSERVACIONES DE LOS

DOS MUNICIPIOS QUE ESTÁ SEÑALANDO EL DIPUTADO, QUIERO PENSAR, YO SOY UN HOMBRE BIEN INTENCIONADO, QUE AHÍ NO SE LE NORMO EL CRITERIO AL DIPUTADO Y QUE NO FUE VOTACIONES CON FINES POLÍTICOS, LOS CUALES SEÑALÓ COMO VOTO EN CONTRA, CREO REPITO Y LO DIGO CON MUCHO RESPETO DEBEMOS SER SERIOS, RESPONSABLES EN NUESTRO QUEHACER POLÍTICO, TEMA PERSONAL ES OTRA COSA, PERO AQUÍ ESTÁN LAS CUENTAS CLARAS DONDE USTED DIPUTADO VOTO A FAVOR MUNICIPIOS, CUYO PORCENTAJE ESTÁ POR ENCIMA DE LOS MUNICIPIOS QUE AHORITA USTED ESTÁ SEÑALANDO, ES CUANTO SEÑORITA PRESIDENTA.

PRESIDENTA: MUY BIEN, GRACIAS DIPUTADO CONTINUAMOS CON EL ORDEN DE LAS INTERVENCIONES EN ESTE REGISTRO DE ORADORES, A FAVOR DEL DICTAMEN, EL DIPUTADO RIGOBERTO QUIÑÓNEZ SAMANIEGO, HASTA POR 10 MINUTOS.

DIPUTADO RIGOBERTO QUIÑÓNEZ SAMANIEGO: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS LEGISLADORES, MUY BUENAS TARDES, PÚBLICO QUE NOS ACOMPAÑA, MI INTERVENCIÓN SERÁ UN POCO CORTA Y QUIERO SER MUY CONCRETO Y DIRECTO, PEDIRLES PRIMERAMENTE A MIS COMPAÑEROS QUE ME ANTECEDIERON LA PALABRA, QUE NO SE EXCITEN, QUE CONTROLE SUS CALENTURAS, PORQUE TENEMOS QUE SER DIPUTADOS SENSIBLES, DIPUTADO SERIOS, DIPUTADOS QUE MÁS ALLÁ DE CRITICAR, QUE SE VALE, HAGAMOS UNA CRÍTICA CONSTRUCTIVA,

EVIDENTEMENTE, LA POSTURA DEL PARTIDO DEL TRABAJO, SIEMPRE HA SIDO APEGADA A DERECHO, SIEMPRE HA SIDO MANIFESTANDO, NO SÓLO EL QUEHACER POLÍTICO, SINO TAMBIÉN, NO CONTRADIENDO EL HACER, CON EL HACER, EL DECIR CON EL HACER PERDÓN, Y EN ESTE SENTIDO EVIDENTEMENTE HAY UN PORCENTAJE QUE EN ESTAMOS QUIÉNES SOMOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, INICIAMOS YA CON LOS PRIMEROS PAQUETES DONDE EFECTIVAMENTE, ALGUNOS DE LOS MUNICIPIOS, YA SE REVISARON, ALGUNOS DE ELLOS, YA SE APROBARON, OTROS MÁS ESTÁN A PUNTO DE APROBARSE Y EL CRITERIO QUE MANEJA LA ENTIDAD DE AUDITORÍA, EFECTIVAMENTE ES UN 15%, YO QUISIERA PREGUNTARLES A USTEDES QUIEN PUSO UN 15%, PORQUE ESA TOLERANCIA UN 15% Y NO A UN 0%, ES DECIR ESTAMOS QUIZÁ SIENDO SOLAPADORES, DE UN ROBO A DISCRECIÓN, DE UN 15%, DE ESA MAGNITUD ES LA SITUACIÓN, POR EJEMPLO LES PONGO EL MUNICIPIO DE DURANGO, EL MUNICIPIO DE DURANGO TIENE SUS RECURSOS FINANCIEROS SON, REBASA LOS \$2 MIL MILLO9NES DE PESOS, SI NOS MANEJAREMOS AL 15%, ES DECIR ESTAMOS DEJÁNDOLE AL MUNICIPIO DURANGO QUE ROBE A DISCRECIÓN 300 MILLONES DE PESOS, SIN QUE SE PUEDA HACER NADA, YO CREO QUE TIENEN QUE CAMBIAR LOS CRITERIOS EFECTIVAMENTE, AQUÍ NADIE PODEMOS TOMARNOS ALGO PERSONAL, AL CONTRARIO ENTIENDO QUE ESTE PUNTO DE ACUERDO VA EN EL SENTIDO DE AUDITAR NO SÓLO UN MUNICIPIO, SINO A LOS 39 AYUNTAMIENTOS, QUE TAMBIÉN ES SALUDABLE, PORQUE MÁS ALLÁ DE LAS CALENTURAS QUE HACEN MENCIÓN MIS COMPAÑEROS

DIPUTADOS, NECESITAMOS SER RESPETUOSOS DE LOS RECURSOS QUE FINALMENTE SON DEL PUEBLO, NO PODEMOS PERMITIR UN 15, UN 12, UN 10, UN 13, UN 5%, NECESITAMOS ERRADICAR EL CÁNCER QUE TANTO DAÑO LE HA HECHO A DURANGO Y A MÉXICO QUE SE LLAMA CORRUPCIÓN, NUESTRO PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, HA PUESTO EL EJEMPLO A NIVEL NACIONAL, SE ESTÁ COMBATIENDO LA CORRUPCIÓN Y EVIDENTEMENTE ESTO TRAE MOLESTIAS AQUELLOS GOBIERNOS ESTATALES, QUE NO SE RESISTEN A QUE HA LLEGADO LA INSTALACIÓN DE LA CUARTA TRANSFORMACIÓN DE LA REPÚBLICA A MÉXICO, QUISIERA HACER UNA PRECISIÓN EN CUANTO AL TEMA ANTICORRUPCIÓN, NO ES BANDERA SOLAMENTE DE UN PARTIDO POLÍTICO COMO AQUÍ SE DIJO DE ACCIÓN NACIONAL, EN EL TEMA DE LA PARTICIPACIÓN, DE LA CREACIÓN DEL SISTEMA LOCAL ANTICORRUPCIÓN, EFECTIVAMENTE PARTICIPAMOS TODOS LOS PARTIDOS POLÍTICOS REPRESENTADOS AQUÍ EN EL CONGRESO Y QUE CON ELLO, LE HEMOS DADO UN VOTO DE CONFIANZA AL FISCAL ANTICORRUPCIÓN PARA QUE EN LA MEDIDA DE SUS FACULTADES, EVIDENTEMENTE PUEDA DAR RESULTADOS, SI HAY ALGÚN MUNICIPIO QUE HA CAÍDO EN ACTOS DE CORRUPCIÓN, YO CREO QUE TIENE QUE SER SANCIONADO HASTA SUS ÚLTIMAS CONSECUENCIAS, O CREEN USTEDES LÓGICO QUE HAYA UN MUNICIPIO, DONDE POR PURO CONCEPTO DE GASOLINA 3 VEHÍCULOS SE HAYAN GASTADO APROXIMADAMENTE \$110,000 MENSUALES DE COMBUSTIBLE, CADA VEHÍCULO DE UNA PATRULLA, TRES PATRULLAS REPORTAN 110,000 PESOS DE COMBUSTIBLE EN UN MES, ESTO ES ILÓGICO POR DONDE



QUIERA QUE LO QUIERAN VER, O UNA DE DOS, DIO DEMASIADO RECORRIDO SI ESTÁ MUY SEGURO ESE MUNICIPIO, O HAY EVIDENTEMENTE ACTOS DE CORRUPCIÓN, QUIERO DESDE ESTA MÁXIMA TRIBUNA, HACER UN RECONOCIMIENTO A LA LUCHA QUE HAN EMPRENDIDO NUESTRA REGIDORAS, NUESTRA REGIDORA Y NUESTRO REGIDOR DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN LA CAPITAL, EL PROFESOR PRIMITIVO RÍOS Y LA MAESTRA IVONNE BARBOSA, QUE DESDE QUE INICIARON LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, SEÑALARON QUE HAY EVIDENTEMENTE ACTOS DE CORRUPCIÓN, DONDE SE HA SAQUEADO BRUTALMENTE AL MUNICIPIO DE DURANGO, DONDE SE UTILIZÓ RECURSOS PÚBLICOS PARA PROMOCIONAR SU IMAGEN EL DOCTOR ENRÍQUEZ, DONDE SE VIO FAVORECIDO UN PARTIDO POLÍTICO CON RECURSOS DEL ERARIO PÚBLICO Y QUE HOY GOZA DE VACACIONES PORQUE NO HAY NADIE QUE LE HAGA ALGÚN SEÑALAMIENTO, COMO UN SEÑALAMIENTO, CÓMO LO Y LO ESTÁN HACIENDO NUESTRAS REGIDORAS Y NUESTRO REGIDOR, QUIERO HACER ESTE RECONOCIMIENTO PORQUE A RAÍZ DE ESTA LUCHA QUE DIO EL PARTIDO DEL TRABAJO, A TRAVÉS DE SUS REGIDORES, ES QUE HOY RECONOCE EL ALCALDE ACTUAL JORGE SALÚM, QUE SE TIENE QUE INICIAR UNA AUDITORÍA, NOSOTROS QUEREMOS EXPONER QUE LA AUDITORÍA QUE SE VAYA A SER EN EL MUNICIPIO DE DURANGO, O EN LOS DEMÁS MUNICIPIOS SEA DE UN DESPACHO AJENO AL MUNICIPIO O A INTERESES PERSONALES, PARA QUE SUS DECISIONES O SUS RESULTADOS, SEAN VERDADERAMENTE FACTIBLES, CON ELLO AGRADEZCO LA PARTICIPACIÓN DE TODOS LOS CIUDADANOS QUIENES

HAN ESTADO MUY ATENTO A LAS REDES SOCIALES Y SOBRE TODO QUE TENEMOS QUE VELAR, YO CREO QUE EN EL MUNICIPIO SE HA REBASADO POR MUCHO EL PORCENTAJE, VAMOS A ESTAR A UNOS CUANTOS DÍAS DE ENTRAR ANÁLISIS Y DISCUSIÓN EN EL TEMA DE MUNICIPIO, PERO ES MUY EVIDENTE QUE HAY MIL MILLONES DE PESOS QUE SE EJERCIERON PARA EL TEMA DEL ALUMBRADO PÚBLICO Y HOY QUE BEBEMOS UN SERVICIO DEFICIENTE Y DE MUY MALA CALIDAD, CON ELLO LES PIDO A MIS COMPAÑERAS Y A MIS COMPAÑEROS DIPUTADOS, QUE ESTE TEMA DE LAS AUDITORÍAS LO TOMEMOS POR EL LADO MÁS CORRECTO, POR EL LADO MÁS ÓPTIMO, EN EL SENTIDO DE QUE SI HAY ALGUIEN QUE HIZO BIEN LAS COSAS NO TIENE POR QUÉ TEMER, SI HAY ALGÚN PRESIDENTE MUNICIPAL QUE TUVO LAS UÑAS LARGAS, PUES QUE SE VAYA PENSANDO LE QUE HACER, PORQUE EVIDENTEMENTE ESTAS AUDITORÍAS TIENEN QUE IR EN POSITIVO, MI RECONOCIMIENTO A TODAS Y A TODOS LOS DIPUTADOS Y EL VOTO DEL GRUPO PARLAMENTARIO EN ESTE SENTIDO ES A FAVOR, MUCHAS GRACIAS PRESIDENTA.

PRESIDENTA: MUCHAS GRACIAS DIPUTADO: SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL DIPUTADO OTNIEL GRACIA NAVARRO, PARA HECHOS HASTA POR 5 MINUTOS.

DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, YO CONSIDERO QUE MUCHOS ESFUERZOS Y MUCHO DINERO SE VA EN EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y

DESASFORTUNADAMENTE CON MUY MALOS RESULTADOS, SE GASTA EN UN APARATO IMPORTANTE QUE TIENE LA ENTIDAD SUPERIOR DEL ESTADO, AHORA TENEMOS UN FISCAL ANTICORRUPCIÓN, TENEMOS UNA CONTRALORÍA ESTATAL TENEMOS 39 CONTRALORÍAS MUNICIPALES Y DESASFORTUNADAMENTE SIGUE HABIENDO CORRUPCIÓN Y HEMOS ESCUCHADO DECLARACIONES EN EL MUNICIPIO DE DURANGO, VEMOS CORRUPCIONES EN EL CASO O MALOS MANEJOS EN EL CASO DE CANATLÁN, EN DONDE CURIOSAMENTE LOS QUE ERAN ALCALDE SE REELIGIERON E HICIERON UN USO DE RECURSOS COMPLETAMENTE DESPROPORCIONADO Y YO CREO QUE ESTE PUNTO DE ACUERDO, SI BIEN ES CIERTO, QUE PERSIGUE QUE HAYA SIEMPRE UNA MAYOR REVISIÓN, CONSIDERO QUE CAE EN LO MISMO, UN PUNTO DE ACUERDO, ES UN EXHORTO BUSCANDO QUE LOS MUNICIPIOS HAGAN ALGO Y QUE REALMENTE SE VA A QUEDAR EN ESO, YO CONSIDERO QUE ES MEJOR QUE EN LA COMISIÓN DE HACIENDA Y JUNTÁNDONOS LOS DIPUTADOS, HEMOS MODIFICACIONES EN LA LEY, QUE LE DEMOS DIENTES MÁS FILOSOS A LA FISCALÍA ANTICORRUPCIÓN, QUE LA ENTIDAD QUE DEPENDE DEL CONGRESO, PUEDE REALMENTE HACER MAYORES Y MEJORES INVESTIGACIONES, PORQUE CONSIDERO COMO LO DIJO NO COMPARTIENDO TODO, PERO LO QUE DECÍA EL DIPUTADO ANTONIO OCHOA, EL QUE PAGA MANDA Y EL QUE LE PAGA AL DESPACHO PARA QUE AUDITE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, PUES LE VA DECIR EN QUÉ SENTIDO O EN QUE NO, Y SI LE CONVIENE PUEDE PEDIRLE EN UN SENTIDO Y SI NO LE CONVIENE LO PUEDE HACER EN OTRO, YO LO HE

MANIFESTADO EN EL CASO DE DURANGO, A MÍ ME PARECE QUE CONTRATAR UN DESPACHO EXTERNO CUANDO ACABAS DE NOMBRAR FUNCIONARIOS TUYOS, QUE SE SUPONE QUE SON HONESTOS Y QUÉ VAN HACER SU TRABAJO CORRECTAMENTE, NO NECESITAS GASTAR EN UN DESPACHO PARA QUE TUS FUNCIONARIOS QUE PARA ESO LE PAGAS A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, HAGA BIEN SU TRABAJO, ENTONCES YO EN ESTE PUNTO DE ACUERDO RECONOCIENDO LA BUENA INTENCIÓN DEL DIPUTADO GERARDO VILLARREAL, YO NO ESTARÍA FAVOR, CREO QUE DEBEMOS DE BUSCAR MODIFICACIONES EN LAS INICIATIVAS, PARA QUE REALMENTE ACTÚEN CORRECTAMENTE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES, EN ESE SENTIDO ES MI VOTO Y CREO QUE VALE LA PENA QUE COMO LEGISLADORES HAGAMOS UN ESFUERZO PARA QUE REALMENTE EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN QUE ESTE SISTEMA FISCAL ANTICORRUPCIÓN CON EL FISCAL LO CONSIGUIÓ ESTA LEGISLATURA, PUES HAGAN BIEN SU TRABAJO, TODOS LOS ORGANISMOS PIDEN MÁS DINERO Y NO ENTREGAN CUENTAS, VEMOS QUE ESTA CONTRALORÍA ESTATAL HA PASADO UNA FUNCIONARIA, LLEGÓ OTRA FUNCIONARIA Y PARECIERA QUE NO PASA NADA EN DURANGO, NI EN LOS MUNICIPIOS, NI EN EL ESTADO, TENEMOS UN FISCAL ANTICORRUPCIÓN QUE TAMBIÉN RECIBEN UN PRESUPUESTO Y DECÍAN QUE SEA MAYOR Y TAMPOCO HAY SANCIONES EN EL MISMO, ES UNA REFLEXIÓN Y GRACIAS PRESIDENCIA POR LA OPORTUNIDAD DE EXPRESARME EN HECHOS, EN ESTE SENTIDO ABSTENIÉNDOME DIPUTADO, PERO RECONOCIENDO EL

INTERÉS QUE ES, BUSCAR CÓMO LOS MUNICIPIOS TENGAN UN MENOR, MEJOR DEJÓ DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTA: GRACIAS DIPUTADO, CON MUCHO GUSTO, ALGUIEN MÁS DESEA HACER USO DE LA PALABRA, PROCEDEMOS A LEER EL PUNTO DE ACUERDO, POR LO CUAL SE LE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO ALEJANDRO JURADO FLORES QUE LE DE LECTURA A ÉSTE POR FAVOR.

DIPUTADO SECRETARIO ALEJANDRO JURADO FLORES: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, LEO EL PUNTO DE ACUERDO, ÚNICO: LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, FORMULA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LOS 39 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE DURANGO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, SE REALIZAN AUDITORÍAS EXTERNAS, CON EL OBJETO DE REVISAR Y EXAMINAR LAS CUENTAS PÚBLICAS DEL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR, DE LOS AYUNTAMIENTOS Y ACTUAR EN CASO DE DETERMINAR DAÑOS AL ERARIO O PATRIMONIO PÚBLICO CORRESPONDIENTE A LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL, ES CUANTO PRESIDENTA.

PRESIDENTA: GRACIAS DIPUTADO, PRESIDENTA: SE SOMETE A VOTACIÓN EL PUNTO DE ACUERDO EN FORMA ECONÓMICA, PARA LO CUAL LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA EMITIR SU VOTO.

PRESIDENTA: SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA

Diputado	Sentido del voto
GABRIELA HERNANDEZ LOPEZ	A Favor
LUIS IVAN GURROLA VEGA	A Favor
RIGOBERTO QUIÑÓNEZ SAMANIEGO	A Favor
SANDRA LILIA AMAYA ROSALES	A Favor
CLAUDIA JULIETA DOMINGUEZ ESPINOZA	A Favor
JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ	Abstención
CINTHYA LETICIA MARTELL NEVAREZ	A Favor
KAREN FERNANDA PEREZ HERRERA	A Favor
MARIA ELENA GONZALEZ RIVERA	Abstención
MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA	
RAMON ROMAN VAZQUEZ	A Favor
PABLO CESAR AGUILAR PALACIO	A Favor
ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO	
PEDRO AMADOR CASTRO	
DAVID RAMOS ZEPEDA	
ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTINEZ	A Favor
JOSE LUIS ROCHA MEDINA	
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	
NANCI CAROLINA VASQUEZ LUNA	A Favor
ALEJANDRO JURADO FLORES	A Favor
JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA	Abstención
SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS	
OTNIEL GARCIA NAVARRO	Abstención
GERARDO VILLARREAL SOLIS	A Favor
ESTEBAN A. VILLEGAS VILLARREAL	A Favor

DIPUTADA SECRETARÍA MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA: CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA, LE INFORMÓ QUE TENEMOS 14 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA Y 4 ABSTENCIONES, ES CUÁNTO DIPUTADA.

PRESIDENTA GRACIAS DIPUTADA SECRETARÍA SE APRUEBA, UNA VEZ APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO, SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA GENERAL PARA QUE DÉ EL SEGUIMIENTO A ESTE.

PRESIDENTA: ENTRAMOS AL TEMA DE LOS ASUNTOS GENERALES Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 203, DE LA LEY ORGÁNICA SOLICITÓ LA CIUDADANA DIPUTADA CINTHYA MARTELL NEVÁREZ VICEPRESIDENTA DE ESTA MESA DIRECTIVA, PASE A OCUPAR ESTE LUGAR, EN VIRTUD DE QUE HARÉ USO DE LA PALABRA.

PRESIDENTA: ENTRAMOS AL TEMA DE ASUNTOS GENERALES, PARA LO CUAL, HAGO DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO, QUE ANTE ESTA PRESIDENCIA SE REGISTRARON LOS SIGUIENTES ASUNTOS: CON EL TEMA DENOMINADO "GRETA THUNBERG Y LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE" PRESENTADO POR LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CON EL TEMA DENOMINADO "MES ROSA" PRESENTADO POR LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL (MORENA), CON EL TEMA DENOMINADO "RESPALDO Y FORTALECIMIENTO" PRESENTADO POR LA C. DIPUTADA ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ Y CON EL TEMA DENOMINADO "ADMINISTRACIÓN PÚBLICA" PRESENTADO POR EL C. DIPUTADO MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA

PRESIDENTA: SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR DIEZ MINUTOS PARA EL DESAHOGO DEL PRONUNCIAMIENTO A LA DIPUTADA GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ.

DIPUTADA GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ: MUCHAS GRACIAS, PRESIDENTA, CON EL PERMISO DE LA MESA DIRECTIVA, COMPAÑERAS, COMPAÑEROS, ASISTENTES TODOS A ESTA SESIÓN, “POR SUPUESTO QUE NECESITAMOS ESPERANZA, PERO LA COSA QUE MÁS NECESITAMOS ES ACCIÓN, PORQUE UNA VEZ QUE EMPEZAMOS A ACTUAR, LA ESPERANZA ESTÁ EN TODOS LADOS, GRETA THUBERG, SI SOMOS ATENTOS A NUESTRO ENTORNO GLOBAL, EN LOS ÁMBITOS COMO EN LA ECOLOGÍA, LA DEFENSA DE LAS LIBERTADES, LA BÚSQUEDA DE CONDICIONES DE EQUILIBRIO ENTRE LAS PERSONAS Y LA DEFENSA DE LA IGUALDAD PARA LAS MUJERES, NOS PODEMOS DAR CUENTA QUE HAY UNA GRAN PREOCUPACIÓN QUE SE VA TRANSFORMANDO EN UNA EXIGENCIA FUERTE Y DECIDIDA, PARTICULARMENTE POR NOSOTROS LOS JÓVENES, ANTE AGENDAS QUE SE HAN POSPUESTO Y POSTURAS POLÍTICAS POCO SENSIBLES, SE HAN HECHO PARTE DE UNA CULTURA DE DESCUIDO ANTE GRANDES PROBLEMAS QUE NOS AQUEJAN COMO PERSONAS, LOS JÓVENES CADA VEZ MÁS ALZAN LA VOZ, SIN MIEDOS NI CONTRA PRISAS, SALEN A MANIFESTARSE DE MANERA ORGANIZADA, DE MANERA PACÍFICA Y CONVOCADOS POR ELLOS MISMOS EN REDES SOCIALES, CON UN SENTIMIENTO SINCERO O DE GRAN PREOCUPACIÓN POR LOS ENTORNOS DE SU VIDA, EN LOS QUE SE



DEBEN DESARROLLAR AHORA, PERO TAMBIÉN EN LOS QUE SE VAN A DESARROLLAR DESPUÉS, A NIVEL GENERAL, HA LLAMADO LA ATENCIÓN EL DISCURSO Y EL ACTUAR DE UNA NIÑA, YA CASI JOVEN DE 16 AÑOS, SEGURAMENTE LA HAN VISTO EN LAS REDES SOCIALES, GRETA THUNBERG DE SUECIA, A QUIÉN SACUDIÓ EN LA APERTURA DE LA CUMBRE DEL CLIMA EN LAS NACIONES UNIDAS, ELLA EMPEZÓ SU MANIFESTACIÓN DEJANDO DE IR A LA ESCUELA LOS VIERNES, PORQUE DIJO DE QUÉ SIRVE IR A LA ESCUELA, SI MAÑANA NO VOY A TENER EL PLANETA EN DONDE VIVIR, ELLA ACUSÓ A LOS LÍDERES MUNDIALES DE OMISIÓN Y TRADICIÓN FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO, LO QUE HA COLOCADO EN EL CENTRO DE LA ATENCIÓN MUNDIAL SUS PALABRAS, PERO TAMBIÉN SUS ACCIONES, GRETA ES UNA JOVEN QUE A LOS 11 AÑOS EMPEZÓ CON UNA DEPRESIÓN TAN FUERTE QUE DEJÓ DE COMER, SEGÚN UNA ENTREVISTA QUE LE DIO A NEW YORK TIMES, SU CUERPO DEJÓ DE CRECER Y CONSCIENTE DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN SU VIDA Y LA DE SU FAMILIA LE DIO UN GIRO RADICAL, LA DIAGNOSTICARON CON ASPERGER Y COMENZÓ A FALTAR AL COLEGIO TAMBIÉN PARA HACER ESTAS HUELGAS QUE LES COMENTÉ AFUERA DEL PARLAMENTO SUECO, PARA QUE NO SE DEJARÁ DE HACER ESTO EN SU PAÍS Y CUMPLIR CON LOS COMPROMISOS DEL ACUERDO DE PARÍS DE 2015, QUIERO SOLICITAR AL PERSONAL AUXILIAR DEL CONGRESO Y CON EL PERMISO DE LA MESA DIRECTIVA Y DE ESTE PLENO QUE PODAMOS PROYECTAR UN VIDEO QUE ME GUSTARÍA QUE VEAMOS JUNTOS, DE SU INTERVENCIÓN DESARROLLADA EN LA

CUMBRE CLIMÁTICA Y UNA REFLEXIÓN QUE CREO QUE DEBEMOS DE HACER, SI SON TAN AMABLES, GRACIAS.

PRESIDENTA: SOLICITO A SERVICIOS PARLAMENTARIOS NOS PUEDAN APOYAR, PARA PROYECTAR EL VIDEO POR FAVOR.

(PROYECCION DEL VIDEO)

DIPUTADA GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ: MUCHAS GRACIAS, TODO SUMA, MUCHAS GRACIAS, HE QUERIDO QUE ESCUCHEMOS JUNTAS Y JUNTOS ESTE MENSAJE Y NO POR LA PERSONA DE GRETA EN PARTICULAR, SINO POR TODAS LAS GRETAS QUE HAY EN MUCHOS LUGARES DE NUESTRO PAÍS, QUE HAY EN DURANGO QUE NOS EXIGEN DÍA CON DÍA ACTUAR RESPONSABLEMENTE EN LA PRESERVACIÓN DE NUESTRO MEDIO AMBIENTE, SOMOS TESTIGOS DE QUE EN ESTE CONGRESO, CONCURREN MUCHOS CIUDADANOS BUSCANDO LA ATENCIÓN DE VARIOS TEMAS, RECORDÁNDONOS QUE NO DEBEMOS SER OMISOS Y ANTE GRANDES PROBLEMAS Y PREOCUPACIONES, ES IMPORTANTE NO SER PASIVOS, EN MATERIA AMBIENTAL, SI BIEN ES VERDAD QUE HEMOS AVANZADO EN LA APROBACIÓN DE PUNTOS DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LOS DIVERSOS PODERES QUE ELIMINEN EL PLÁSTICO DE UN SOLO USO, ESTE ESQUEMA ECOLÓGICO YA ESTÁ AQUÍ EN EL CONGRESO Y FELICITO A TODOS LOS QUE LO HAN HECHO POSIBLE, SIN EMBARGO ES DESDE NECESARIO LOGRAR LA APROBACIÓN DEL PAQUETE DE REFORMAS LEGALES RESPECTIVAS,

PARA PODER ASEGURAR DICHA MEDIDA DE MANERA PARTICULAR, TAMBIÉN HE VISTO QUE EN LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS CABILDOS, HAY PUNTOS DE ACUERDO DE REGIDORAS Y REGIDORES Y SIN IMPORTAR EL COLOR O EL PARTIDO, APLAUDO QUE SE ESTÁ PROPONIENDO QUE SE ELIMINA EL PLÁSTICO QUE TANTO CONTAMINA NUESTRO MEDIO AMBIENTE, SE ENCUENTRA YA MUY AVANZADO EL ESTUDIO TÉCNICO DE TAL PAQUETE DE 8 INICIATIVAS DE REFORMAS LEGALES, QUE IMPULSAMOS DESDE HACE ALGUNOS MESES, ESTOY CONVENCIDA QUE ESTAS REFORMAS SERÁN PRONTO APROBADAS EN ESTA COMISIÓN Y FELICITO EL TRABAJO QUE ELLA HA REALIZADO, POSTERIORMENTE SÉ QUE SERÁ APROBADA AQUÍ EN ESTE PLENO, AMIGAS DE AMIGOS, EN DURANGO TENEMOS MUCHAS JÓVENES Y MUCHOS COMO GRETA THUBERG, QUIÉN NOS EXIGE ACTUAR Y NO SER INDIFERENTES, YO CREO QUE DEBEMOS ESTAR A LA ALTURA, CREO QUE DEBEMOS DE TRANSFORMAR LA PASIVIDAD QUE AÚN EXISTE EN ACCIÓN Y DARLES EL LUGAR ACTUANDO DESDE NUESTRA RESPONSABILIDAD, DESDE NUESTRAS CASAS, DESDE NUESTRAS OFICINAS, RECUERDEN NO QUEREMOS UN MEDIO AMBIENTE, LO QUEREMOS COMPLETO, MUCHAS GRACIAS, ANTES DE FINALIZAR TAMBIÉN VALE LA PENA APLAUDIR TODOS LOS ESFUERZOS QUE SE HACEN EN ESTE MES ROSA, PARA CREAR CONCIENCIA ESPERANZA PERO SOBRETUDO PREVENCIÓN CONTRA EL CÁNCER DE MAMA, LA LUCHA ES DE TODAS Y DE TODOS, POR SU ATENCIÓN GRACIAS, ES CUÁNTO PRESIDENTA.

PRESIDENTA: PREGUNTARÍA A LA ASAMBLEA ¿SI ALGÚN DIPUTADO O DIPUTADA DESEA HACER USO DE LA PALABRA? SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR 10 MINUTOS PARA EL DESAHOGO DEL PRONUNCIAMIENTO, A LA DIPUTADA KAREN FERNANDA PÉREZ HERRERA.

DIPUTADA KAREN FERNANDA PÉREZ HERRERA: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, HOY PRIMERO DE OCTUBRE INICIA EL MES ROSA, MES ELEGIDO PARA REDOBLAR LOS ESFUERZOS QUE SE REALIZARÁN EN LA LUCHA CONTRA EL CÁNCER DE MAMA, EL MES ROSA CONTRIBUYE A AUMENTAR LA SENSIBILIZACIÓN, LA DETECCIÓN TEMPRANA Y LOS CUIDADOS PALIATIVOS QUÉ INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES, ASOCIACIONES CIVILES Y POBLACIÓN EN GENERAL, OTORGAN A LA LUCHA EN CONTRA DEL CÁNCER DE MAMA, CADA AÑO MUNDIALMENTE SE REGISTRA 1.38 MILLONES DE NUEVOS CASOS Y 458,000 MUERTES EN CAUSA DE ESTE CÁNCER ESTA ENFERMEDAD, ES DE LEJOS EL MÁS AFECTADO EN LAS MUJERES, TANTO EN PAÍSES DESARROLLADOS COMO EN LOS QUE SE ENCUENTRAN EN DESARROLLO, EN NUESTRO PAÍS CADA DÍA SE PRESENTAN 15 MUERTES COMO CONSECUENCIA DE ESTA ENFERMEDAD, MIENTRAS QUE EN NUESTRO ESTADO, DURANTE 2019 SE HA REGISTRADO 117 CASOS EN EL CENTRO ESTATAL DE CANCEROLOGÍA, LO QUE SE TRADUCE EN LA DEVASTADORA CIFRA DE CASI 17 CASOS PRESENTADOS POR MES, EL CÁNCER DE MAMA SE PUEDE LLEGAR A PRESENTAR POR DIFERENTES FACTORES, COMO

CONSUMO DE TABACO, USO NOCIVO DEL ALCOHOL, FALTA DE ACTIVIDAD FÍSICA, INFECCIONES DEL VIRUS DEL PAPILOMA HUMANO, ENTRE OTROS, SIN EMBARGO LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD, ESTABLECE QUE EL 80% DE ESTOS CASOS, PUEDEN SER PREVENIBLES A TRAVÉS DE LAS TÉCNICAS DE AUTOEXPLORACIÓN, REVISIÓN PERIÓDICA Y MASTOGRAFÍA, POR ESO ES NECESARIO DARNOS CUENTA QUE DEBEMOS DEJAR DE LADO LOS COLORES O IDEOLOGÍAS POLÍTICAS, LA SALUD Y EL PLENO DESARROLLO DE QUIÉN ES EN LA MAYORÍA DE LOS CASOS SON EL PILAR DE LAS FAMILIAS DURANGUENSES, DEBE SER NUESTRO ÚNICO OBJETIVO, POR ESO, ES DE VITAL IMPORTANCIA, LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS Y PROGRAMAS INTEGRALES DESARROLLADOS POR LAS AUTORIDADES ESTATALES COMPETENTES, EN COLABORACIÓN CON LA INICIATIVA PRIVADA Y ASOCIACIONES CIVILES, A FIN DE PROMOVER LOS MEDIOS DE PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE ESTA ENFERMEDAD, QUE TANTO DOLOR LE HA OCASIONADO A NUESTRO ESTADO Y A LA SOCIEDAD EN GENERAL, POR OTRA PARTE ME GUSTARÍA HACER UN LLAMADO A LA SECRETARÍA DE SALUD EN EL ESTADO, A QUE SE REDOBLÉN LOS ESFUERZOS EMPRENDIDOS A LA REALIZACIÓN DE CAMPAÑA DE PREVENCIÓN, AUTOEXPLORACIÓN Y DIAGNÓSTICO DE ESTA ENFERMEDAD, SOBRE TODO LAS REGIONES DE LA SIERRA Y ZONAS INDÍGENAS DE NUESTRO ESTADO, LUGAR DONDE SE ACENTÚA MÁS ESTA PROBLEMÁTICA POR LA PRECARIA SITUACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD, DESDE ESTA TRIBUNA, QUIERO RESALTAR MI ADMIRACIÓN Y AGRADECIMIENTO A QUIENES SE DEDICAN DÍA A DÍA A CONTRIBUIR

ESTÁ A CONTRIBUIR, A COMBATIR ESTA ENFERMEDAD DESDE AQUELLOS CIENTÍFICOS QUE UTILIZAN TODAS LAS HERRAMIENTAS DISPONIBLES PARA ENCONTRAR SU CURA, HASTA LOS MÉDICOS, ENFERMERAS Y EN GENERAL A TODO EL PERSONAL QUE SE ENCUENTRA EN LOS HOSPITALES AYUDANDO A LAS Y LOS PACIENTES QUE SOBRELLEVAN ESTA BATALLA, PERO SOBRE TODO QUIERO RECONOCER EL VALOR DE TODAS AQUELLAS FAMILIAS QUE SE HAN VISTO AFECTADAS, PORQUE EL CÁNCER DE MAMA NO ES UNA ENFERMEDAD QUE AQUEJA SOLAMENTE A QUIEN LO PADECE, PUES SE CONVIERTE EN UN IMPACTO PSICOLÓGICO, FÍSICO Y ECONÓMICO PARA TODOS LOS INTEGRANTES DE LA FAMILIA, EN ESTE SENTIDO DESDE ESTE CONGRESO LOCAL, NOS HEMOS COMPROMETIDO IMPLEMENTAR DIFERENTES ACCIONES A LO LARGO DEL MES, CADA UNO DESDE LOS MEDIOS DE NUESTRAS POSIBILIDADES, A FIN DE APORTAR NUESTRO GRANITO DE ARENA, PARA SEGUIR CONTRA LA LUCHA DEL CÁNCER DE MAMA, ES CUÁNTO, GRACIAS POR SU ATENCIÓN.

PRESIDENTA: PREGUNTARÍA A LA ASAMBLEA ¿SI ALGÚN DIPUTADO O DIPUTADA DESEA HACER USO DE LA PALABRA? SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR 10 MINUTOS, PARA EL DESAHOGO DEL PRONUNCIAMIENTO, A LA DIPUTADA ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ.

DIPUTADA ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ: BUENAS TARDES, CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, DE MIS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, HOY LE DOY LA BIENVENIDA A ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD JUÁREZ DEL ESTADO DE DURANGO Y A TODOS LOS QUE EL DÍA DE HOY NOS ACOMPAÑAN, CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, LOS ÚLTIMOS AÑOS HEMOS SIDO TESTIGOS DE LOS CAMBIOS Y AVANCES IMPORTANTES EN LO QUE A LA SITUACIÓN DE LAS MUJERES SE REFIERE, EL PASO QUE DIO LA MUJER A LA ESFERA PÚBLICA Y PRIVADA, FUE FRUTO DE MANIFESTACIONES Y LUCHA POR SUS DERECHOS Y MISMAS CIRCUNSTANCIAS PARA ACCEDER A LOS PUESTOS, EN DONDE SE TOMAN LAS GRANDES DECISIONES, PERO SOBRE TODO EL ACCESO SIN CONDICIONES A LOS DISTINTOS NIVELES DE EDUCACIÓN, ELLO SE TRADUCE EN LA INCORPORACIÓN DE LA MUJER EN ESPACIOS QUE ANTERIORMENTE SE HABÍAN SIDO NEGADOS, COMO EL TRABAJO Y PARTICULARMENTE NIVELES PROFESIONALES DE EDUCACIÓN, PERO ADEMÁS TAMBIÉN SE COMENZARON A MANIFESTAR CAMBIOS IMPORTANTES EN LOS PATRONES DE LA MATERNIDAD DE LAS MUJERES, LA IDEA DEL PRESENTE PRONUNCIAMIENTO, PARTE DE LA OBSERVACIÓN DE ESTE ÚLTIMO ALGUNOS DATOS ADVIERTEN QUE ACTUALMENTE UNA CANTIDAD IMPORTANTE DE MUJERES JÓVENES LLEGAN CON HIJOS A LOS ESTUDIOS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR, LO CUAL APLAUDO QUE SÍ YA A DIOS Y LA VIDA LES DIO LA OPORTUNIDAD DE SER MADRES, TENGAN ESA INICIATIVA Y VOCACIÓN DE SEGUIR CON SUS ESTUDIOS Y EL DÍA DE HOY, AGRADEZCO A TODAS LAS MUJERES

QUE VIVEN EN ESTA SITUACIÓN Y QUE SIN DUDA ALGUNA PUES SON EJEMPLO DE MUCHAS OTRAS QUE POR ALGUNA RAZÓN DEJARON LA ESCUELA, UN APLAUSO PARA TODAS USTEDES, SE CONSIDERA ESTAS MUJERES CON UN GRUPO ESPECIAL POR SU PERTENENCIA A LA COMUNIDAD ESTUDIANTIL, EL CASO DE NUESTRA ENTIDAD DURANGO UNA DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LAS MADRES O PADRES QUE A SU VEZ SON ESTUDIANTES, ES QUE SU VIDA SE VE DETERMINADA DE GRAN MEDIDA POR LA SITUACIÓN ECONÓMICA DE MANERA QUE ESTO PUEDE GENERAR GRANDES DESVENTAJAS PARA LA CONTINUIDAD DE SUS ESTUDIOS, YA QUE AL NO CONTAR CON UN SISTEMA CONSTANTE DE APOYO GUBERNAMENTAL Y SER INVISIBLES ANTE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS, LOCALES Y FEDERALES, SU ÚNICA OPCIÓN Y EN MUCHOS CASOS QUE SE VIVE MUCHO EN DURANGO, HAY QUE DECIRLO EN LAS FAMILIAS DE ORIGEN, ES DONDE MUCHAS Y EN EL CASO DE MUCHAS MUJERES PERTENECEN DESPUÉS DEL NACIMIENTO DE SU HIJO, POR LO QUE SIN EL APOYO ADECUADO, EL ESTUDIO VA PERDIENDO PRIORIDAD EN SU VIDA Y TAL GRADO QUE LLEGAN ABANDONARLO Y SÍ LAS CIFRAS SON ALARMANTES, MUCHAS MUJERES QUE POR ALGUNA SITUACIÓN FUERON MAMÁS MUY JÓVENES. ABANDONAN LA ESCUELA, POR ESO NUEVAMENTE MI RECONOCIMIENTO A QUIENES CONTINÚAN CON ELLA, EN ESTE CONTEXTO HOY LOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, HACEMOS UN LLAMADO RESPETUOSO A LA SOLIDARIDAD CON AQUELLOS JÓVENES QUE DESEAN SALIR ADELANTE AÚN CON LAS CIRCUNSTANCIAS COMPLICADAS QUE VIVEN, ESTAS JOVENCITAS Y



JOVENCITOS QUE SON MADRES SOLTERAS, PADRES Y ESTUDIA Y ESTUDIANTES FORÁNEOS QUE BUSCAN SUPERARSE TODOS LOS DÍAS A TRAVÉS DEL ESTUDIO Y QUE SE ENCUENTRAN INSCRITOS A NIVEL MEDIO SUPERIOR O SUPERIOR DENTRO DE LA UNIVERSIDAD JUÁREZ DEL ESTADO DE DURANGO, DURANGO A NIVEL LOCAL, NO PUEDE ENTRAR EN EL ESQUEMA DE DECISIONES INSENSIBLES, ESAS DECISIONES QUE SE TOMAN DESDE EL ESCRITORIO Y QUE VAN PERJUDICANDO A QUIENES MÁS LO NECESITAN DEL APOYO DE SUS AUTORIDADES, POR ELLO EN UN EJERCICIO DE ACERCAMIENTO Y ESCUCHANDO LAS VOCES DE ESTUDIANTES DE LA MÁXIMA CASA DE ESTUDIOS DE LA UNIVERSIDAD JUÁREZ DEL ESTADO DE DURANGO, ES NUESTRA PRIMERA OBLIGACIÓN ATENDER, ESCUCHAR Y BUSCAR MECANISMOS PARA RESOLVER, SOLICITANDO ATENTAMENTE AL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO, AL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA CAPITAL Y POR SUPUESTO LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, SUMARSE Y APOYAR PRESUPUESTALMENTE CON UNA PARTIDA, QUE SI BIEN ES CIERTO ES MÍNIMA, PORQUE YA ESTUVIMOS ANALIZANDO EL CASO PARA LA CONTINUIDAD DEL FUNCIONAMIENTO DE LA ESTANCIA INFANTIL DE LA FEDERACIÓN DE ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS DE LA CUAL DEPENDE DE LA UNIVERSIDAD JUÁREZ DEL ESTADO DE DURANGO Y QUE EL DÍA DE HOY ESTÁN AQUÍ PRESENTES, HOY MÁS QUE NUNCA ESTE ESTANCIA NECESITA NUESTRO RESPALDO, LAS DETERMINACIONES Y EL RUMBO DE LA POLÍTICA PÚBLICA SOCIAL FEDERAL, COMO TAMBIÉN A OTROS GRUPOS VULNERABLES AFECTÓ LAS DECISIONES QUE SE TOMARON, SE HA PUESTO EN RIESGO EL

APOYO QUE SE BRINDA A DICHO LUGAR POR CONSECUENCIA, ESTÁ EN LA CUERDA FLOJA EL FUTURO DE LAS MÁS DE 60 JOVENCITAS Y JÓVENES ESTUDIANTES FORÁNEOS TODOS DE CASO RECURSOS ECONÓMICOS, QUE MEDIANTE ESTE ESQUEMA RECIBEN EL CUIDADO Y ATENCIÓN PROFESIONAL DE SUS HIJOS, NO PONGAMOS OÍDOS SORDOS A ESTOS TEMAS, NO DEMOS RESPUESTA FÁCIL, QUE A VECES SIEMPRE SE DA Y MÁS ENTRE NOSOTROS LOS POLÍTICOS, CUANDO UNO NOS CULPAMOS UNOS A OTROS, APELAMOS AL BUEN JUICIO Y SENSIBILIDAD DE NUESTRO GOBERNADOR Y ALCALDE DE DURANGO POR SUPUESTO SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL, PARA ATENDER Y FORTALECER DE MANERA EL FUNCIONAMIENTO DE ESTA ESTANCIA INFANTIL DE LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD JUÁREZ DEL ESTADO DE DURANGO, QUE DESDE AQUÍ, DESDE ESTA TRIBUNA LES PIDO DE MANERA RESPETUOSA A TODAS Y A TODOS MIS COMPAÑEROS DIPUTADOS, QUE HAGAMOS LO QUE NOS TOCA JUNTO CON LAS DISTINTAS AUTORIDADES EN FAVOR DE ESTAS IMPORTANTES Y TRANSCENDENTES CAUSAS QUE SON NUESTROS NIÑOS, SI BIEN ES CIERTO YA SON MUCHAS LAS AFECTACIONES EL TEMA DE LOS CENDIS, EL TEMA DE LAS GUARDERÍAS, HOY SIN DUDA ALGUNA EL TEMA DE LA ESTANCIA INFANTIL DE LA UNIVERSIDAD JUÁREZ DEL ESTADO DE DURANGO, QUE SIN DUDA ALGUNA DEBE DE SER UNO DE LOS FOCOS ROJOS, ¿POR QUÉ? PORQUE SON MUJERES Y JÓVENES Y JOVENCITAS QUE SIN DUDA ALGUNA HAN DECIDIDO SEGUIR CON SUS ESTUDIOS, HAN DECIDIDO APORTAR A ESTA NOBLE CAUSA DE SEGUIR TENIENDO JÓVENES PREPARADOS EN EL ESTADO, ES POR LOS NIÑOS

Y POR LA EDUCACIÓN Y SOBRE TODO ES PARA NO PERMITIR QUE EL FUTURO DE ESTOS JÓVENES SE VEA TRUNCADO QUE PEDIMOS HOY EL APOYO DEL GOBIERNO DEL ESTADO, DEL GOBIERNO MUNICIPAL Y POR SUPUESTO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y SOBRE TODO HACEMOS UN LLAMADO AL GOBIERNO FEDERAL, QUE DEJE AL LADO LOS PROGRAMAS ÉSTE O MÁS BIEN QUE DEJE AL LADO LOS TEMAS QUE HAN VENIDO AFECTANDO LOS PROGRAMAS, QUE HAN DADO RESULTADOS NO SÓLO A DURANGO, SINO A TODO MÉXICO, POR SU ATENCIÓN MUCHAS GRACIAS Y BIENVENIDAS, ÉXITO.

PRESIDENTA: PREGUNTARÍA A LA ASAMBLEA ¿SI ALGÚN DIPUTADO O DIPUTADA DESEA HACER USO DE LA PALABRA? SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR 10 MINUTOS, PARA EL DESAHOGO DEL PRONUNCIAMIENTO, AL DIPUTADO MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA

DIPUTADO MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA : CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, 1968, EL PRESIDENTE DE MÉXICO ERA EL PRIISTA GUSTAVO DÍAZ ORDAZ, QUIÉN GOBERNABA CON UN SISTEMA CERRADO Y AUTORITARIO, SIN VÁLVULAS DE ESCAPE ANTE LAS INCONFORMIDADES QUE SE MANIFESTABAN EN DISTINTOS SECTORES POR LAS FALLIDAS POLÍTICAS ECONÓMICAS Y SOCIALES, POR LA EXPLOTACIÓN EXTREMA DE LOS TRABAJADORES Y PRINCIPALMENTE LA CRIMINALIZACIÓN DE JÓVENES QUE VIVÍAN EN ZONAS POPULARES, QUIENES NO PODÍAN REUNIRSE EN LAS CALLES, PORQUE

INMEDIATAMENTE ERAN DETENIDOS POR POLICÍAS, A ESTAS MANIFESTACIONES DE LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, SE UNIERON LOS ESTUDIANTES DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL Y DE TODOS LOS CENTROS EDUCATIVOS MÁS IMPORTANTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POSTERIORMENTE SE UNIERON ASOCIACIONES DE MAESTROS Y SINDICATOS PARA CONVERTIRSE EN LO QUE HOY CONOCEMOS, UN GRAN MOVIMIENTO SOCIAL POPULAR Y DEMOCRÁTICO, EL 2 DE OCTUBRE SE CELEBRÓ UN MITIN EN LA PLAZA DE LAS TRES CULTURAS, MINUTOS DESPUÉS DE UNA SEÑAL LUMINOSA UN HELICÓPTERO AL EJÉRCITO MEXICANO LANZÓ UNA SERIE DE GRANADAS EN CONTRA DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA, ESTA FUE LA SEÑAL CON LA QUE LAS FUERZAS ARMADAS ABRIERON FUEGO EN CONTRA DE MILES DE MANIFESTANTES, QUE SOLAMENTE EXIGÍAN EL RESPETO A SUS DERECHOS FUNDAMENTALES, HASTA LA FECHA EL NÚMERO DE MUERTOS Y HERIDOS ES DESCONOCIDO, PERO SE ESTIMA QUE FUERON MILES, MIENTRAS QUE EL GOBIERNO DE ESE ENTONCES, AFIRMÓ QUE SOLAMENTE FUERON UNOS CUANTOS, CIENTOS DE ESTUDIANTES FUERON DETENIDOS E INCOMUNICADOS, ADEMÁS DE ESTUDIANTES PARTICIPARON PROFESORES, INTELLECTUALES, AMAS DE CASA, OBREROS Y PROFESIONISTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN SU INFORME DE GOBIERNO DE 1969, DÍAZ ORDAZ ASUMIÓ INTEGRALMENTE LA RESPONSABILIDAD ÉTICA, SOCIAL, JURÍDICA, POLÍTICA E HISTÓRICA POR LAS DECISIONES FEDERALES EN RELACIÓN CON LOS SUCESOS DE TLATELOLCO, SE ACUSÓ MÁS CERTERAMENTE A LUIS ECHEVERRÍA ÁLVAREZ, DESPÓTICO SECRETARIO GOBERNACIÓN DE ESTE SEXENIO,

POR SU AVARICIA DE PODER TOTALITARIO Y POR SUS INCLEMENTES DECISIONES, SIN EMBARGO EL MANDATARIO JAMÁS RECONOCIÓ SU CULPABILIDAD, NI EXISTIÓ ALGÚN PROCESO PENAL EN SU CONTRA, A 51 AÑOS DE LA MATANZA DE TLATELOLCO Y A 5 AÑOS DE LA DESAPARICIÓN FORZADA DE LOS 43 ESTUDIANTES DE AYOTZINAPA, ACONTECIMIENTOS QUE HAN MARCADO UN PARTE AGUAS EN LA DEMOCRACIA CONTEMPORÁNEA EN NUESTRO PAÍS, DEBEMOS RECORDAR QUE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES Y LAS LIBERTADES BÁSICAS, TALES COMO LA EXPRESIÓN, LA DE ASOCIACIÓN, LA LIBERTAD DE MANIFESTACIÓN Y LA LIBERTAD DE CÁTEDRA, NO SE ENCUENTRAN GARANTIZADAS, ANTE ESTOS VERGONZOSOS HECHOS DE IMPUNIDAD QUE NOS HA LLEVADO GENERACIONES DE REPUDIO ANTE LOS GOBIERNOS PRIISTAS, EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, RECUERDA EL 2 DE OCTUBRE, COMO UNA GENERACIÓN DIGNA DE NO OLVIDARSE, UNA GENERACIÓN DE LUCHA, TAN JOVEN Y DE LA QUE TANTO SE HA HABLADO, NO OLVIDEMOS LA SANGRE PISOTEADA DE CIENTOS DE ESTUDIANTES, HOMBRES, MUJERES NIÑOS Y ANCIANOS, QUE INJUSTAMENTE EL GOBIERNO REPRESOR ARRANCÓ AQUELLAS INOCENTES PERSONAS, HOY TENEMOS UNA LUZ, CON NUESTRO ACTUAL PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, SE RENOVARÁ ES ESPÍRITU REVOLUCIONARIO Y ES HAMBRE JUSTICIA POR DERROCAR A LOS GOBIERNOS REPRESORES Y AUTORITARIOS, 2 DE OCTUBRE NO SE OLVIDA, ES DE LUCHA COMBATIVA, ES CUANTO, PRESIDENTA MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTA: PREGUNTARÍA A LA ASAMBLEA ¿SI ALGÚN DIPUTADO O DIPUTADA DESEA HACER USO DE LA PALABRA?

PRESIDENTA: HABIÉNDOSE AGOTADO EL ORDEN DEL DÍA Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SIENDO LAS (13:18) TRECE HORAS CON 18 MINUTOS, SE CLAUSURA LA SESIÓN Y SE CITA AL PLENO A SESION ORDINARIA PARA EL DÍA MIÉRCOLES 2 DE OCTUBRE A LAS (11:00) ONCE HORAS. DAMOS FE -----.

**DIPUTADA GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ.**

**PRESIDENTA.**

**DIPUTADO ALEJANDRO JURADO FLORES**

**SECRETARIO.**

**DIPUTADA MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA**

**SECRETARIA.**